



ORMUSA

Análisis del Femicidio en El Salvador

Una aproximación para el debate

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
ORMUSA

Noviembre de 2005

Elaboración de análisis de ORMUSA y edición final del documento

- * Licda. Jeannette Urquilla
Directora Ejecutiva de ORMUSA

Compilación de datos y análisis

- * Licda. Ledy Moreno
Coordinadora del Programa Mujer y Economía de ORMUSA
- * Licda. Karen Mina
Coordinadora de Comunicaciones y Asistente de Proyectos de ORMUSA

Análisis institucionales

- * Corte Suprema de Justicia
- * Procuraduría General de la República
- * Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- * Fiscalía General de la República
- * Instituto de Medicina Legal de Santa Tecla
- * Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho

Colaboraciones para la sistematización de datos

- * Gloria Castaneda
- * Loyda Eunice Carranza
- * Karina Lizzeth López Herrera
- * Raquel Elizabeth Vásquez Ventura
- * Wendy Carolina Zelaya Alas

Diseño y diagramación

- * Licda. Karen Mina

PRESENTACIÓN

Desde el año 2001 a octubre de 2005 han sido reportadas en El Salvador 1,234 víctimas de violencia feminicida, crímenes que en su mayoría no han sido esclarecidos y en los que queda cuestionada la debida diligencia en la aplicación de justicia.

Por lo anterior, el presente documento “Análisis del Femicidio en El Salvador” es un primer esfuerzo de la Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) -en seguimiento del Foro Permanente contra el Femicidio en El Salvador, iniciado en julio pasado en coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales- elaborado con el fin de generar opinión y acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y, específicamente, en la lucha contra los femicidios.

En tal sentido, esta publicación está dedicada a todas las mujeres que murieron en el silencio, en el olvido de la justicia, a todas aquellas que simplemente han desaparecido, y a todas las mujeres que sufren violencia desde el anonimato y la impunidad.

Desde ORMUSA esperamos que el análisis acá presentado sirva de insumo para continuar el debate entre las organizaciones de mujeres y que en el corto plazo, también forme parte de la agenda pública nacional y que se asuma un mayor y real compromiso en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Finalmente, agradecemos a todas las personas e instituciones que han colaborado para la elaboración del documento “Análisis del Femicidio en El Salvador”, de manera específica a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Procuraduría General de la República (PGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Fiscalía General de la República (FGR), Instituto de Medicina Legal, Delegación Santa Tecla (IML), así como también a la institución no gubernamental Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), por haberse adherido a la lectura y análisis del tema de los femicidios en El Salvador.

Asimismo, agradecemos a las agencias OXFAM CANADÁ, OXFAM SOLIDARIDAD (de Bélgica) e HIVOS (de Holanda) por el apoyo solidario y financiero para la formulación y presentación del mismo, además del apoyo que brindan a los programas institucionales de ORMUSA.

INTRODUCCIÓN

Los derechos de las personas y, en este particular, de las mujeres a vivir una vida sin violencia, están normados en la legislación nacional e internacional. No obstante, la existencia de esta normativa incluyendo los compromisos del Estado en su aplicación, todavía no se visibiliza adecuadamente la violencia contra las mujeres en razón de su género y de ahí la ausencia de políticas y estrategias efectivas para la erradicación del problema.

Sin duda, uno de los logros en las últimas décadas, sobre todo desde la declaración de Naciones Unidas sobre todas las formas de violencia contra las mujeres en 1993 y, posteriormente, con la adopción y ratificación en muchos países, incluyendo El Salvador, de la Convención de Belem Do Pará (ratificado por El Salvador en 1995), es haber pasado de ver la violencia como un problema privado a visibilizarlo como un problema público en el que existe una responsabilidad del Estado.

También es cierto que la mayoría de países que suscribió la Convención comenzó a operativizarla nacionalmente a través de leyes contra la violencia intrafamiliar, en donde prima un enfoque esencialmente familista que oculta la violencia contra las mujeres en razón de su género.

Por ello, en el marco de la celebración del 10º aniversario de ratificación de la Convención de Belem Do Pará y la conmemoración del "Día Nacional e Internacional contra la violencia hacia las Mujeres", es importante hacer un alto para analizar los feminicidios en El Salvador como una de las máximas expresiones de la discriminación y dominación de las mujeres y que ha cobrado ya más de mil vidas de mujeres en los últimos cinco años.

En el documento se refleja, en primer lugar, un esfuerzo de conceptualización basado en la experiencia y el aporte teórico de profesionales y militantes feministas; en segundo lugar, se aporta una serie de posicionamientos institucionales, particularmente de instancias gubernamentales, para ubicar la preocupación y el actual estado de la discusión sobre los feminicidios en El Salvador.

El equipo de ORMUSA a cargo de este documento también ha querido facilitar la discusión a partir de una serie de recomendaciones que no son precisamente aplicables sólo para el país y que, incluso, ya han valido la orientación de recursos y esfuerzos serios no solo del movimiento feminista sino también de otras instancias del gobierno, particularmente en México, a través de comisiones especializadas designadas desde el Parlamento.

ÍNDICE

1. Aproximación conceptual	01
2. Estado de la discusión en El Salvador: una aproximación desde el análisis de los actores nacionales	05
--Análisis Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz	05
* <i>Marco Jurídico y contextual del feminicidio en El Salvador</i>	05
* <i>El feminicidio en El Salvador ... Un flagelo creciente</i>	08
* <i>La violencia feminicida: Un problema más allá de las fronteras</i>	09
--Análisis Corte Suprema de Justicia	12
--Análisis Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	18
--Análisis Procuraduría General de la República	24
--Análisis Fiscalía General de la República	26
--Análisis Instituto de Medicina Lega "Dr. Roberto Masferrer" de Santa Tecla	31
--Análisis Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho	38
3. Conclusiones	42
4. Recomendaciones	43
Anexos	44

1. Aproximación conceptual

A pesar de que la discusión acerca del problema y lo que representa el concepto "Femicidio" tiene por lo menos veinte años, aún es muy nuevo en nuestro país y no existe un consenso respecto al mismo e, incluso, con frecuencia se utiliza indistintamente como sinónimo de "Femicidio".

En este sentido, algunos esfuerzos de conceptualización han permitido hacer algunas diferenciaciones a través de diferentes teorizaciones tales como:

Generocidio

Mary Anne Warren, publicó en 1985 el libro *Gendercide: The Implications of Sex Selection* (Generocidio: Las implicaciones de la selección por sexo), en donde plantea la similitud con el concepto genocidio que significa la "exterminación deliberada de una raza de personas", por lo que definió el nuevo término como generocidio, que por analogía implicaría la exterminación deliberada de personas de un sexo (o género) en particular. Si embargo, el término bien podría referirse tanto al asesinato de un hombre como al de una mujer ¹.

Ginecidio

Del griego *ginia*, mujer, y del latín *caedere* (matar), ha sido utilizado para referirse al asesinato de mujeres y niñas. Hasta el momento, es el menos teorizado y divulgado, posiblemente porque más allá del origen de una palabra o un término está la simbología y los roles de género históricamente asignados en una sociedad determinada.

Femicidio

El concepto fue acuñado por Dianna Russell y Hill Radford ² en 1994 como: "el asesinato misógino de mujeres por ser mujeres".

El concepto femicidio indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género, con lo que deslegitima el planteamiento de la violencia contra las mujeres como algo natural, en el que se caracteriza a los agresores como personas patológicamente descontroladas que actúan sin pensar en el daño que hacen, restándole responsabilidad al agresor y al Estado, ocultando la verdadera dimensión del problema, como lo plantea la abogada feminista e investigadora costarricense Ana Carcedo, quien al asumir el concepto de Radford, Jill y Diana E. Russel, dice: al llamar a estas muertes de mujeres femicidio ³ se remueve el velo oscurecedor con el que las cubren términos "neutrales" como homicidio o asesinato ...

1- El término "generocidio", viene del Diccionario de la Lengua Inglesa *genocide*, el cual es replanteado por la autora por la necesidad de contar con un término neutral-sexual

2- Radford, Jill y Diana E. Russell. 1992. *Femicide: the Politics of Woman Killing*. Twayne Publishers: New York. El término femicidio es acuñado y usado por primera vez por estas autoras en su libro publicado en 1992.

... El concepto de femicidio es también útil porque nos indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género y nos aleja de planteamientos individualizantes, naturalizados o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a representar a los agresores como “locos”, “fuera de control” o “animales” o a concebir estas muertes como el resultado de “problemas pasionales”. Estos planteamientos, producto de mitos muy extendidos, ocultan y niegan la verdadera dimensión del problema, las experiencias de las mujeres y la responsabilidad de los hombres. Es decir, el concepto de femicidio ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia de género es un asunto personal o privado y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad ⁴”.

Feminicidio

Coincidiendo con la interpretación anterior, se ha comenzado a generalizar a nivel del movimiento de mujeres la utilización del término "feminicidio", adoptado por el movimiento feminista desde mediados de la década del 80, con la finalidad de explicar la violencia contra las mujeres, más allá de las estadísticas y la violencia social, como un fenómeno de grandes repercusiones que tiene como causas principalmente la discriminación de género y el dominio masculino. El término "feminicidio" tiene una connotación política importante, y podría llegar a tener significación jurídica al incorporarse como figura en la tipificación del delito que viene designando.

El feminicidio constituye la forma más extrema de violencia basada en el género, entendida ésta como la violencia de hombres contra mujeres como una forma de poder, dominación o control. En esta categoría se incluye los asesinatos de mujeres ocurridos en los espacios privados y públicos. Esto significa, que antes de ser asesinadas, las mujeres ya tienen una historia reiterada de violencia y exclusión social, económica y política basada en su género.

"La práctica feminicida, producto del sistema patriarcal, comprende toda una serie de acciones y procesos de violencia sexual, que van desde el maltrato emocional y psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, la maternidad forzada, la privación de alimentos, la pornografía, hasta toda política -tanto personal como institucional- que derive en la muerte de las mujeres, tolerado y minimizado por el Estado ⁵".

Por tratarse de dos neologismos, es decir, ni feminicidio ni femicidio han sido -a pesar del tiempo transcurrido- incorporados por la Real Academia Española de la Lengua, por lo que pueden ser utilizados en la práctica diaria de manera indistinta ⁶. Lo anterior nos lleva a recordar la frases del Lingüista Ferdinand de Saussure cuando decía: “Nada entra en la lengua sin haber sido ensayado en el habla ⁷".

4- CARGEDO, Ana. 2001. *Feminicidios en Costa Rica 1990 – 1999*. Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer y Salud. Costa Rica..

5- MONARREZ Fragoso. *Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001*.

6- POLA Z. María Jesús. *Estudio de Casos ocurridos En la República Dominicana*. www.profamilia.prg.do.

7- VARGAS Méndez, Jorge. *Ensayo: La mujer invisible. El lenguaje androcentrico*, 2005, en publicación. .

Algunas autoras, llegan a plantear incluso cuatro tipos de feminicidios ⁸, como se puede ver a continuación:

* Feminicidio íntimo: Es el asesinato de una mujer, por un hombre, con el que la víctima tenía o tuvo una relación íntima familiar, de convivencia o afines a esta ⁹.

* Feminicidio no íntimo: Es el asesinato de una mujer, cometido por un hombre, con el que la víctima no tenía relaciones íntimas o familiares, de convivencia o afines a estas. Dependiendo de si éste crimen incluye o no el ataque sexual antes de asesinarla, puede ser:

- Feminicidio no íntimo por ataque sexual: Cuando es cometido siguiendo una agresión sexual del feminicida a la víctima.

- Feminicidio no íntimo sin ataque sexual: Cuando es cometido sin ataque sexual previo.

* Feminicidio por conexión o conexo: Es el asesinato de una mujer cometido por un hombre que buscaba a otra mujer para matarla y que, al no encontrarla, asesina a la primera. Se da de manera intencional por parte del feminicida.

* Feminicidio por accidente: Es el asesinato accidental de una mujer. Su valor en la clasificación es meramente cuantitativo y hace referencia a la variable género en razón del número.

8- POLA Z. Obra citada.

9- CARCEDO, Obra citada.

2. Estado de la Discusión en El Salvador: Una aproximación desde el análisis de los actores nacionales

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz



Marco jurídico y contextual del feminicidio en El Salvador y la región

1. Marco jurídico

El feminicidio constituye una de las máximas expresiones de la violencia y la discriminación contra de las mujeres. En las últimas décadas, países como México y Guatemala han desarrollado esfuerzos significativos sobre el fenómeno. Sin embargo, en El Salvador, aún no se ha hecho mucho pese a existir regulación legal al respecto a partir de los compromisos internacionales suscritos por el país, lo que indica que la legislación respectiva o no es suficiente o no regula el delito como tal, ya que se da una lectura genérica incluida en el término "homicidio", con lo que se invisibiliza directamente la violencia y las dimensiones sociales y políticas de la muerte de cientos de mujeres.

El delito de feminicidio no se encuentra tipificado como tal en la legislación salvadoreña y más bien representa un concepto nuevo en el vocabulario de las entidades gubernamentales y es prácticamente inexistente en la población en general.

De acuerdo a la legislación vigente, el fenómeno de los "asesinatos" de mujeres es regulado de la siguiente forma:

A nivel nacional:

- La Constitución de la República establece:
Que toda persona tiene Derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la Libertad, a la seguridad,..... y a ser protegida en la consecución y defensa de los mismos (Art.2 Cn).

Los Feminicidios constituyen una violación al Bien Jurídico máspreciado que es la vida.

La legislación, secundaria encargada de regular dicho fenómeno es el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley Penitenciaria.

- En el Código Penal se encuentra descrita la acción, en el art.128Cpn: "El que matare a otro"; y sus agravantes, en el art. 129Cpn.

- En el Código Procesal Penal se establece el procedimiento penal a seguir cuando una persona es asesinada. Y como es un delito de acción pública, la institución encargada de iniciar el proceso es la Fiscalía General de la República (FGR), que junto a la Policía Nacional Civil (PNC) son las entidades encargadas de llevar a cabo la investigación del delito (Art. 19 Inc. Segundo Cprpn).
- Las instituciones judiciales que tienen conocimiento sobre estos sucesos, que constituyen delito son: los Juzgados de Paz, Juzgados de Instrucción y Juzgados de Sentencia, así como las Cámaras en Materia Penal, la Sala de lo Penal y la Corte Suprema de Justicia (Art.57 Cprpn).
- La Ley Penitenciaria regula el cumplimiento de una pena de prisión, en el entendido de que la persona a quien se le imputa un delito o falta ha sido condenada según sentencia emitida por juez competente y es culpable de lo que se le acusa, (Art. 1 Ley Penitenciaria), luego de haber sido oído y vencido en juicio (Art. 11Cn).

A nivel internacional:

EL Salvador es suscriptor de Declaraciones, Convenciones y Pactos Internacionales en los que se protege el Derecho a la vida, como:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Se establece que “Todo individuo tiene Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Art.3) y “...a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la amparen contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la Ley” (Art. 8).

2. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” (Ratificado por El Salvador, 1978)

Se establece que “Toda persona tiene Derecho a que se le respete su vida” (Art.4 y 27.2).

Los mecanismos de protección que regulan la Convención Americana sobre Derechos Humanos es:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos ¹⁰.

3. Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en Inglés como CEDAW (Firmada en 1979 y Ratificada por El Salvador en 198)

En dicha convención, los Estados se comprometen a crear los medios y mecanismos legislativos, judiciales, administrativos o de otra índole que no produzcan discriminación contra la mujer.

El feminicidio constituye un hecho (delito), en el que intervienen aspectos culturales y estructurales de inequidad y dominio de una persona hacia la otra en razón de los roles de género socialmente asignados, por lo que constituye una acción de discriminación por sexo en contra de la Mujeres.

10- En 1995, se presenta la Declaración de la Republica de El Salvador sobre el reconocimiento de la Jurisdicción Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe mencionar que El Salvador no ha ratificado aún el Protocolo de Acción de la CEDAW, lo que facilitaría los mecanismos o procedimientos para su cumplimiento y verificación.

4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” (Ratificada por El Salvador en 1995)

Constituye el instrumento que a nivel internacional regula de manera expresa la violencia contra la mujer, misma que define como: “..... Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público” (Art.1).

Además, establece que toda mujer tiene Derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los Derechos Humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales sobre Derechos Humanos, entre los que se encuentra:

- Derecho a que se respete su vida.

En dicha convención se establece que el Estado debe adoptar todo lo que sea necesario, reforma de leyes, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia (Art.7). Y para ello, entre otras cosas debe de:

- Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia en contra de la Mujer.
- Establecer procedimientos legales justos y eficaces.....que incluyan entre otros...un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos (Art.7).

Con la ratificación de esta Convención, además, el Estado se comprometió a que de manera progresiva se llevará a cabo el desarrollo de programas que permitan:

- Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra al mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

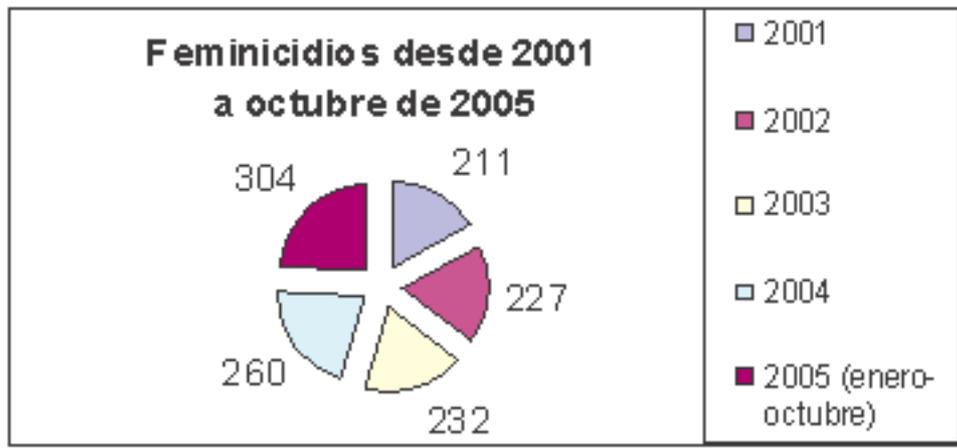
Dentro de los mecanismos de protección se establece que:

- Los Estados Partes deberán incluir en los informes nacionales el avance en la prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer a la Comisión Interamericana de Mujeres.
- Se podrá pedir a la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos opinión consultiva de esta convención.
- Cualquier persona, grupos de personas, entidades gubernamentales o no, podrán presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias relacionadas con el artículo 7 de la Convención.

El feminicidio en El Salvador . . . un flagelo creciente

Según datos proporcionados por el Instituto de Medicina Legal, el feminicidio se ha incrementado en el 2005, ya que al mes de mayo se registraba un saldo de 137 mujeres asesinadas, haciendo un promedio de 27 feminicidios por mes durante los primeros cinco meses del año ¹¹. La misma fuente señala, posteriormente, que al mes de octubre del mismo año se contaba 304 mujeres asesinadas. En comparación con el resultado fatal del 2004 que finalizó con 260 muertes y, de mantenerse la tendencia en los próximos dos meses que faltan para el cierre del año, se percibe un incremento arriba del 16.92% ¹².

Ahora bien, es más que obvio que el conjunto de muertes violentas requiere de una seria y pronta investigación, pero, en el caso particular de las mujeres, el alto índice registrado en lo que va de 2005 demanda además de un acucioso estudio sobre las causas y consecuencias económicas, políticas y sociales, lo que permitiría identificar posibles acciones y/o políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.



El gráfico nos demuestra inobjetablemente que los feminicidios en El Salvador han mantenido una tendencia al incremento desde 2001 hasta octubre de 2005, con un total de 1,234 muertes.

En El Salvador, como en otros países, el fenómeno es producto de varios factores que incluyen la violencia intrafamiliar, la delincuencia organizada y la impunidad, teniendo a la base la socialización marcada por el dominio de una perspectiva patriarcal.

Para la Antropóloga feminista, Marcela Lagarde “el nombre al parecer es lo de menos, pero también es lo de más, porque dejar de hablar de homicidios de mujeres y hablar de feminicidio es darle una perspectiva de género al problema y nunca más los asesinatos de mujeres serán simplemente homicidios”.

11- La muerte violenta en El Salvador, Jorge Vargas Méndez, colaborador de Revista Bernarda No. 4-2005, editada por la Organización de Mujeres Salvadoreñas, ORMUSA.
12- Los datos proporcionados por Medicina Legal, reflejan un promedio de 30 feminicidios al mes.

La violencia feminicida: Un problema más allá de las fronteras

ESTADÍSTICAS DE FEMINICIDIOS DE LATINOAMERICA 2001-2005		
País	Fuente de Información	Datos
México Ciudad Juárez	http://conceivipn.net/noticias/index .	La Procuraduría General de la República (PGR) reportó un total de 363 feminicidios cometidos en Ciudad Juárez de 1993 a la fecha. Informó que se integraron 336 expedientes, de los cuales 255 fueron analizados y resueltos 232.
Chile	http://www.adital.org.br/site/noticias/ http://www.pnud.cl/boletin/enero2005/cont07.html	Tiene un 1.8 por 100 mil habitantes en feminicidios. 84 mujeres fueron víctimas de femicidio en Chile entre los años 2001 y 2002
República Dominicana	http://www.hoy.com.do/app/articla.aspx	Según estadísticas de la Procuraduría General de la República, 1,259 muertes fueron registradas entre enero y mayo de 2005, de estas se registraron 48 feminicidios.
Puerto Rico	www.isic.cl/feminicidios/index.html INTER REDES Nº 27 Septiembre 2004 Iciz Internacional Realizado por Ana María Portugal	En el 2003 fueron asesinadas 29 mujeres y 31 mujeres en 2004 informó Nirvana González, activista de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe.
Latinoamérica	Las estadísticas elaboradas por el Banco Mundial y la OMS sobre mujeres agredidas demuestran que los índices de violencia están aún lejos de disminuir. Tan solo en Latinoamérica, países como México, Perú, Chile y Colombia registran porcentajes de 70 por ciento de mujeres agredidas. http://www.adital.org.br/site/noticias	
Europa	http://www.adital.org.br/site/noticias/ http://www.maltrato.org/cin/doc/estad.html	Europa está con un 1 por ciento por 100.000 habitantes en casos de feminicidios. Al menos 451 mujeres han muerto víctimas de violencias de género en los últimos cinco años en España.

ESTADÍSTICAS DE FEMINICIDIOS EN CENTROAMÉRICA 2001-2005		
País	Fuente de información	Datos
Guatemala	http://www.malostratos.org/cindoc/cindocguatemala.html	Entre 2001 y 2004 más de 1.200 mujeres fueron asesinadas en Guatemala
Honduras	http://www.muiereshoy.com/succiones/	4 mil mujeres agredidas en 2003
	http://www.cawn.org/newsletter/sp_update/kennedy.html	200 mujeres asesinadas en el año 2004
El Salvador	Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos, según datos del Instituto de Medicina Legal.	2001: 211 2002: 227 2003: 232 2004: 260 2005: 304 (al mes de octubre)
Nicaragua	http://www.puntos.org.ni/boletina/contenido.php	2003 : 96 Feminicidios 2004 . en la primera mitad 72 mujeres asesinadas.
Costa Rica	http://www.adital.org.br/site/noticias	3,4% por 100.000 habitantes de feminicidios.
	http://www.prensalibre.co.cr/2004/noviembre/22/nacionales01.php	2004: Se registró 18 feminicidios
Panamá	http://www.yerbasbuenaspanama.org/apocima/articulo.html	El asesinato de mujeres en Panamá, en el 2004, según información de Pastoral Social Caritas alcanzó a 20 víctimas (Por el derecho a la vida, 25/11/04).

Qué se ha hecho frente al problema:

A nivel mundial ha llamado la atención de diferentes sectores las muertes de Ciudad Juárez, pero en los últimos años otros países se han venido sumando a la reflexión y búsqueda de soluciones al problema de los feminicidios.

A iniciativa de movimiento feminista en ese país, se ha realizado diversas acciones tendientes a:

* Promover el diálogo y compromiso parlamentario: a iniciativa de la Antropóloga y Parlamentaria Mexicana Marcela Lagarde, se ha realizado 3 reuniones interparlamentarias con la participación de representantes de México, Guatemala, Chile, España, entre otros. No se cuenta con evidencia alguna que indique la participación de parlamentarias salvadoreñas en estos foros internacionales.

* En México se ha designado comisiones especializadas para el seguimiento a los feminicidios de Ciudad Juárez y otros Estados.

* La Comisión de Derechos Humanos y seguimiento a los feminicidios, Coordinada por la Parlamentaria feminista Marcela Lagarde está planteando la tipificación del delito de feminicidio en la legislación mexicana, incorporando la figura en el Código Federal Penal.

En Guatemala, Amnistía Internacional presentó un informe a mediados de este año, en el que se refleja la grave situación del problema en este país, así como algunos factores asociados al mismo, como la historia de guerra civil, algo de lo que El Salvador tampoco puede olvidarse.

En El Salvador, se han venido sucediendo diferentes esfuerzos, a saber:

- * A iniciativa de la Concertación Feminista Prudencia Ayala, se realizó una jornada de reflexión en el marco del "Día Internacional contra la Violencia" en 2004.
- * La Alianza por la Salud Sexual y Reproductiva en El Salvador -integrada por organizaciones feministas, académicas y de derechos humanos- realizó una conferencia de prensa en abril de 2005, denunciando el femicidio de un promedio de 20 mujeres al mes sólo en los primeros meses del año; para citar algunos ejemplos tenemos: una joven universitaria del Centro Regional de Oriente de la Universidad de El Salvador, quien fuera privada de libertad, violada y asesinada; una integrante de un grupo de autoayuda que es facilitado por la PGR y Las Dignas; y 2 trabajadoras del sexo, en el centro de San Salvador.
- * Estas situaciones también fueron denunciadas a nivel nacional e internacional por otras organizaciones como CLADEM El Salvador, ORMUSA, Flor de Piedra, Las Dignas y CEMUJER.
- * En julio 2005, ORMUSA -en coordinación con la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos- inició un proceso de reflexión a partir de la información sistematizada por el Dr. Ernesto Méndez, Director de la Delegación del Instituto de Medicina Legal en Santa Tecla.
- * Posterior a esta actividad, y convocadas desde esta reflexión, diferentes organizaciones de mujeres, Redes e instancias de gobierno como las mencionadas anteriormente, se han pronunciado por el establecimiento de un Foro permanente de seguimiento a los femicidios en El Salvador, desafío que ahora reafirmamos.

Corte Suprema de Justicia



*Disertación de la Licda. Mirna Antonieta Perla Jiménez,
Magistrada de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia
para el "Foro de Análisis del feminicidio en El Salvador",
en el marco de la conmemoración del Día Internacional
de la No Violencia contra la Mujer.*

Noviembre de 2005

El feminicidio en El Salvador

En nuestro país, al movimiento organizado de mujeres, y no a ninguna otra entidad civil o del Estado, se debe que el tema de los asesinatos de mujeres empiece a figurar en la agenda pública nacional.

Primero, ha llegado a los espacios noticiosos, no sin morbo, y desde ese posicionamiento -con el empuje de la lucha de las mujeres- se ha obligado a algunas instituciones del Estado a fijar posición.

Esto es el comienzo y falta todavía mucho camino que recorrer. Teniendo en cuenta esta especial circunstancia, considero necesario precisar algunos términos, que nos ayuden a enfocar el problema, a no caer en la trampa, -que a cada momento nos propone el sistema-, de pretender analizar el fenómeno dejando de lado la variable *género*.

Para la fundamentación de este análisis, igualmente nos hemos auxiliado de la producción intelectual de mujeres, activistas y académicas, en ciudades que, como ahora nos sucede a nosotras, vienen siendo víctimas de este tipo especial de criminalidad. En este mundo de economías globalizadas, a nosotros nos corresponde globalizar la solidaridad.

En primer lugar, detengámonos en las palabras, que también con ellas se mata. Para efectos del análisis y otras acciones impulsadas desde mi despacho, adoptamos el término "**feminicidio**" porque visibiliza a las mujeres, tanto desde el punto de vista del lenguaje como del crimen del que son víctimas.

En segundo lugar, entenderemos como tal: **el asesinato misógino de mujeres por hombres, en una tendencia constante de violencia sexual que incluye: los actos violentos, los motivos, el desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales.**

El feminicidio acontece en proporción directa a los cambios estructurales que ocurren en la sociedad y en relación directa con el grado de tolerancia que manifieste la colectividad en torno a los mismos y a su nivel de violencia.

El feminicidio, como fenómeno social, está ligado al sistema patriarcal, que predispone en mayor o menor medida a las mujeres para que sean asesinadas, primero, por el solo hecho de ser mujeres y, segundo, por no ser mujeres de la manera establecida por el sistema. Ser mujeres de una manera diferente a la establecida tiene una lectura social de "pasarse la raya" o "traspasar los límites".

El feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia intrafamiliar y toda política que derive en la muerte de las mujeres, **tolerada por el Estado**.

Ahora bien, al incorporar la variable *género* en el análisis de este fenómeno, es importante agregar también la variable *clase social*. Olvidar esta variable significa olvidar que la sexualidad se configura mediante la subjetividad y la sociedad.

Significa, en otras palabras, detenernos en el *sexo*, determinado por la naturaleza, pero olvidarnos del *género*, construido culturalmente.

El análisis con estas variables nos permite develar la intencionalidad del fenómeno: por medio de los asesinatos de mujeres de grupos especialmente vulnerables, se busca controlar a todas las mujeres, que internalizarán la amenaza y el mensaje del terrorismo sexual, lo que -junto con algunas modalidades de prevención- pone límites a las mujeres, a su movilidad y a su conducta en la esfera pública y privada.

Los mensajes de prevención, porque no podemos hablar de la existencia de “campañas”, lejos de alertar contra los agresores, son clasistas, misóginos y heterosexistas y están dirigidos a trasladar a las mujeres la responsabilidad de cualquier agresión que pudieran sufrir reforzando los límites patriarcales.

Lamentablemente, el Estado no ha tomado mucha distancia de las posiciones de un ex funcionario que hace algunos años señalaba que, sí una mujer violada volvía a pasar por el lugar donde había sido víctima, significaba que quería ser violada otra vez.

De esta manera, la respuesta del Estado, lejos de estar dirigida a la eliminación del fenómeno, se ocupa de reforzar las normas de conducta de las mujeres en el patriarcado reiterando igualmente su victimización.

Ahora bien, dejando establecida nuestra posición, detengámonos un momento en las formas en que el fenómeno se observa, no sin antes señalar algunas limitantes que en el ámbito institucional se encuentran para el estudio y la formulación de una respuesta institucional al mismo, ambas configuradas dentro del mandato de administrar pronta y cumplida justicia y en fiel concordancia con los fines del Estado establecidos en el artículo 2 de nuestra Constitución.

En la actualidad, el Órgano Judicial, a través del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, cuenta con una Unidad de Estadísticas que genera Anuarios Estadísticos y realiza ocasionalmente conferencias de prensa. La información que genera dicha entidad es reconocida por su veracidad, lo que a menudo termina situándola en confrontación con quienes prefieren la oscuridad de los hechos porque de ella se benefician.

Pero, sin negar los invaluable aportes de mujeres y hombres médicos y personal forense, lo que el país necesita no es solamente un registro contable exacto, ni datos en una perspectiva histórica.

Lo que los centenares de mujeres asesinadas y sus familiares demandan, son datos confiables que permitan diseñar estrategias de respuesta orientadas hacia la erradicación del fenómeno. Dicho de otra manera, nuestra función no puede limitarse a tener registros ordenados de las mujeres asesinadas, sino que debe trascender hasta generar iniciativas tendientes no solamente a bajar las cifras de víctimas sino orientadas a la completa erradicación del feminicidio.

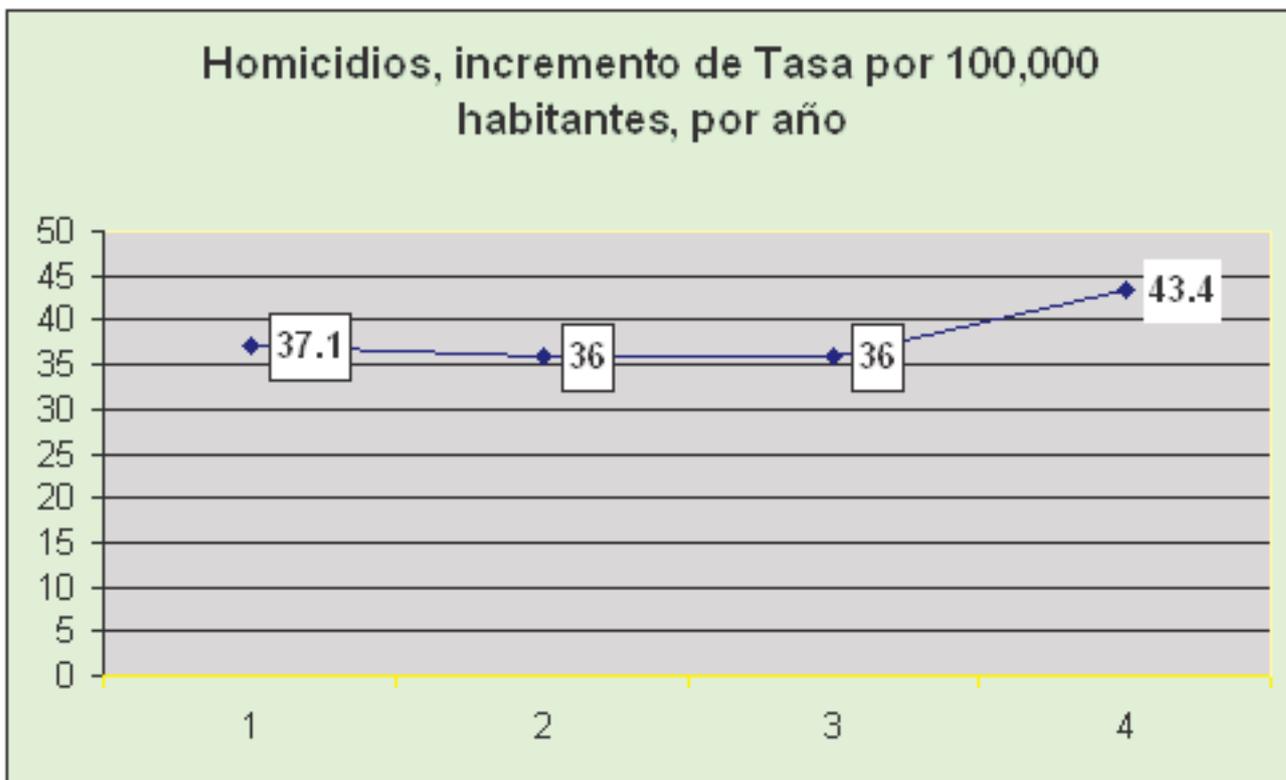
No podemos conformarnos con lo que tenemos, sino que debemos soñar con lo imposible. Y puedo asegurarles que contamos con contingentes de mujeres y hombres, profesionales, técnicos y administrativos, dispuestos a convertir en realidad estos sueños.

Uno de estos contingentes es encabezado por el Dr. Carlos Ernesto Méndez, Director de la Regional de La Libertad del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, quien juntamente con su equipo ha preparado los datos con el comentario de los que concluiremos esta presentación.

De acuerdo a los datos disponibles en nuestro país, del 2001 al 2004 las cifras de Homicidios son las siguientes:

ID	AÑO	CANTIDAD
1	2001	2,374
2	2002	2,346
3	2003	2,388
4	2004	2,933

La gráfica siguiente nos permite visualizar de mejor manera la tendencia encontrada:



Lo que la Tabla y Gráfica presentadas nos evidencian es que, después de dos años (2002 y 2003) donde las cifras tuvieron un nivel relativamente estable, inclusive levemente menores que el año precedente (2001), en el 2004 las cifras se disparan hasta alcanzar un oprobioso 43.4 de personas muertas por cada 100 mil habitantes.

Debe tomarse en consideración que, internacionalmente, una tasa razonable de homicidios ronda en los 10 por 100, 000 habitantes.

Ahora, de la cifra global de personas muertas por homicidios, al desagregar los datos por año, sexo y grupos de edad encontramos:



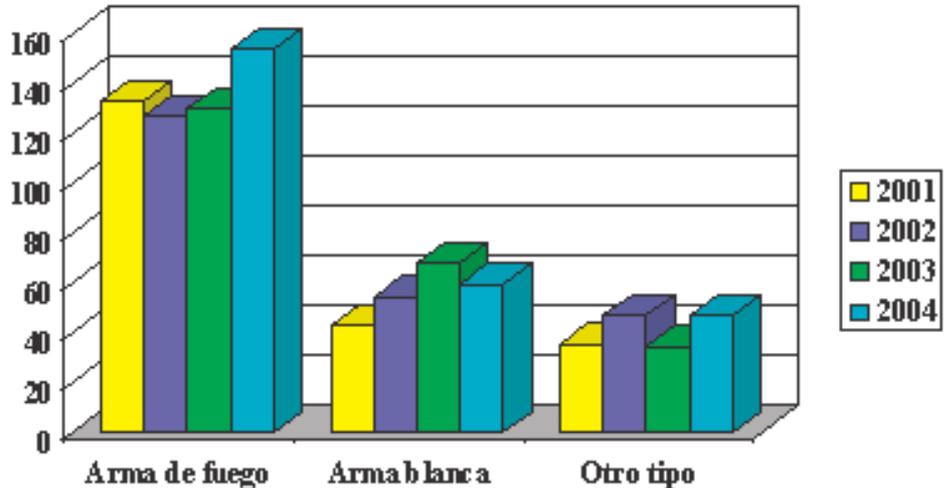
La gráfica nos muestra una constante de mujeres víctimas mayor entre los 10 y 39 años, con un alza importante en el grupo entre 20 y 29 años. Asimismo, se observa una tendencia generalizada al alza año con año.

Una interpretación de este gráfico apuntaría a que las medidas que se están tomando para abordar el problema no son apropiadas o que no se están tomando medidas por parte de los organismos correspondientes. Sí asumimos que corresponde a la Fiscalía General de la República la implementación de la política de persecución penal, encontraríamos por esta parte una grave omisión que ya se ha mantenido al menos por los cuatro años reflejados en la gráfica.

Por otra parte, siendo la Fiscalía General de la República conjuntamente con la Policía Nacional Civil el eje fundamental del sistema de investigación criminal, encontraríamos que no han sido orientados suficientes esfuerzos a la investigación de esta problemática.

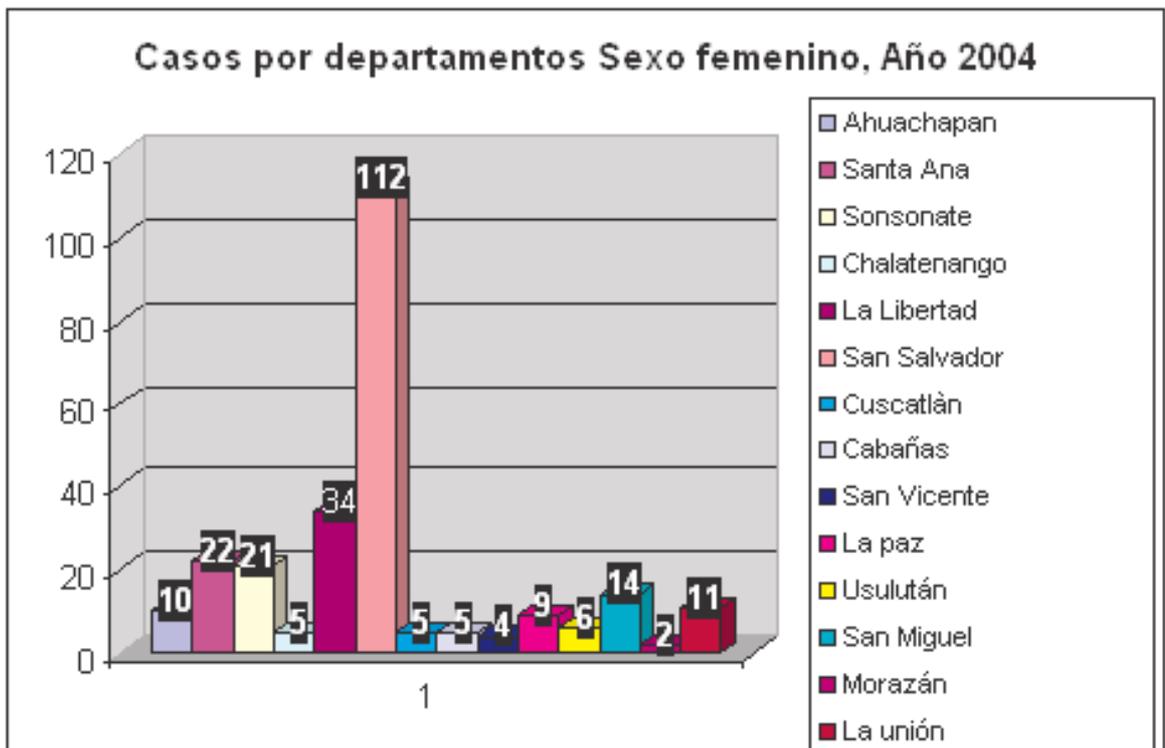
Pasemos ahora a examinar los datos acerca del tipo de arma utilizada:

HOMICIDIOS Según Tipo de Arma Utilizada y Año Sexo Femenino 2001-2004



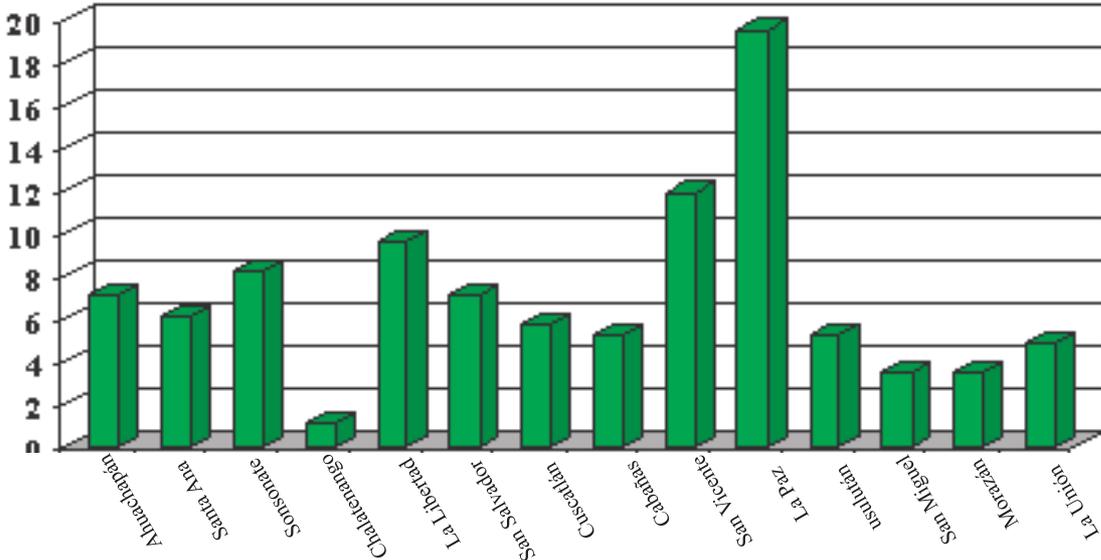
Una de las conclusiones que podemos establecer es que la proliferación de armas de fuego en manos de la población civil, producto de una legislación inadecuada e ineficiente control, afecta de manera importante a las mujeres. Sin embargo, es también significativo el dato que se incluye en "Otro tipo" lo que denota el rol determinante de la intencionalidad y no de las circunstancias.

Analizaremos ahora, para el año 2004, los Casos por Departamento. En la primera gráfica, en valores absolutos aparece San Salvador con la mayor cantidad de casos, lo cual permite concluir que este Departamento resulta ser de los más inseguros para las mujeres, pero no significa que los otros presenten mayores niveles de seguridad.



Para verificar el enunciado anterior, revisemos para el mismo año, la Tasa por 100,000 habitantes, la cual nos devela que, partiendo de la población existente en cada Departamento en 2004, sin que la inseguridad para las mujeres dejara de ser grave en San Salvador, lo era en mayor proporción aún en los Departamentos de La Libertad, San Vicente y La Paz.

CASOS
Sexo Femenino por Departamentos
Año 2004, Tasa por 100,000 habitantes



Baste en esta ocasión con la discusión de estos datos, sin embargo, es necesario reiterar la urgente necesidad de la implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica que permita generar los datos de la calidad necesaria y con la oportunidad requerida para que podamos pasar del recuento minucioso de las víctimas, a procesos institucionales y sociales de erradicación de la violencia contra las mujeres.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos



“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable integrante e indivisible de los derechos humanos universales”¹³

1. Violencia contra la mujer: un problema de Derechos Humanos

Ante el aumento de la violencia, criminalidad y delincuencia y dada la importancia que ha asumido en la actualidad la mujer como actor social, abriendo espacios, creando oportunidades y participando en los más diversos ámbitos de la sociedad, la cultura y la política, defensores de derechos humanos, organismos internacionales de derechos humanos y sectores de la sociedad civil, en especial el movimiento feminista, han adoptado como tema prioritario la *violencia contra la mujer*, a tal punto que la misma es ahora percibida como un *atentado a los derechos humanos de las mujeres* y uno de los más grandes obstáculos para la promoción de los derechos de la mujer, así como para su integración al desarrollo y a los procesos de democratización.

De tal forma que hoy en día la erradicación de *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”*¹³, ocupa un sitio prioritario en la conciencia política de las mujeres, en la agenda democrática de cada país y en el mundo.

En este sentido, durante los últimos años el derecho nacional y el derecho internacional de los derechos humanos se han preocupado por la elaboración de una serie de normas cuya finalidad última ha sido la de garantizar el respeto, protección y goce pleno de los derechos humanos de las mujeres, pronunciándose en contra de la violencia de género, entre las que podemos destacar:

- *La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, aprobada en 1979, es el instrumento internacional más extenso que trata los derechos de la mujer. Aunque la violencia contra la mujer no se aborda específicamente en la Convención, salvo en la relación al tráfico de mujeres y la prostitución (artículo 6), muchas de las cláusulas de anti-discriminación protegen a las mujeres de la violencia.
- *La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (1993), exige a los Estados que condenen la violencia contra la mujer y que no invoquen ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla¹⁵. Fue el primer instrumento internacional de derechos humanos que abordó exclusivamente la violencia contra la mujer.

13- Párrafo 18 de la Declaración y Programa de Acción de Viena, celebrada del 14 al 25 de junio de 1993.

14- Definición formal de lo que debe entenderse por “violencia contra la mujer” establecida por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

15- Artículo 3, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- *La Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos*, celebrada en Viena, del 14 al 25 de junio de 1993, subraya en especial la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres ¹⁶.
- *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (1994), establece "...toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado..."¹⁷. Constituye el único instrumento internacional específicamente diseñado para erradicar la violencia contra la mujer.
- *La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (1995), concluyó "La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales ¹⁸".
- *La Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*, señala que la violencia de género que menoscaba o anula el goce por la mujer de sus derechos y libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de convenios específicos de derechos humanos constituye discriminación¹⁹.
- *El Programa de Acción de El Cairo* (1994), concluye que promover la equidad e igualdad de sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer son la piedra angular de los programas de población y desarrollo ²⁰.
- *El Protocolo de la Unión Africana sobre los Derechos de la Mujer en África de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos* (2003), dispone que toda mujer tiene derecho al respeto a su vida y a la integridad y seguridad de su persona. Toda forma de explotación y de castigo y trato cruel inhumano y degradante estará prohibida ²¹.

Las normas internacionales sobre violencia contra la mujer afirman que esta violencia tiene sus raíces en las relaciones históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres, y es uno de los mecanismos sociales cruciales por el cual las mujeres son obligadas a permanecer en un lugar subordinado en comparación con los hombres. Así, la violencia contra la mujer es reconocida como una forma de *discriminación* contra la mujer que impide total o parcialmente el goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

16 - Apartado II B 3, artículo 38, Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

17 - Artículo 3, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

18 - Párrafo 112, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

19 - Párrafo 7, Recomendación General 19.

20 - Principio 4, Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo, 5-13 de Septiembre de 1994.

21 - Artículo 4, Protocolo de la Unión Africana sobre los Derechos de la Mujer en África.

La violencia contra la mujer se manifiesta de distintas formas y en distintos contextos. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer señala que la violencia de género:

“... abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer., los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado donde quiera que ocurra” 22.

Así, las formas específicas y diversas de la violencia dirigida contra la mujer por el hecho de ser mujer se han manifestado de distintas maneras en las sociedades, tanto en el ámbito público como privado, en contextos de paz y de guerra, y ha incluido actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, las amenazas de tales actos, la coacción y otras formas de privación de libertad. Sin embargo, en el momento en que cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, se convierte en un *feminicidio*, el cual es considerado como la manifestación más extrema del *continuum* de violencia que padecen las mujeres 23.

Estadísticas indican que a nivel mundial el feminicidio es la sexta causa de muerte de mujeres entre los 15 y 49 años de edad 24.

2. El fenómeno de los feminicidios

Hablar de feminicidio es reconocer en estos hechos un tipo particular de crimen, cuya especificidad radica en la discriminación de género, el odio y alevosía con los que son cometidos, el afán de control y dominación que sobre las víctimas ejercen sus agresores y la enorme *“tolerancia”* social y estatal en la que son acunados.

Aunque los homicidios de mujeres se pueden atribuir a una gran variedad de motivos y de perpetradores, muchos casos muestran características comunes que indican que se trata de violencia de género; es decir, el género de la víctima parece haber sido un factor significativo del crimen, influyendo tanto en el motivo y el contexto del crimen como en la forma de la violencia a la que fue sometida y la respuesta de las autoridades a ella.

Sin embargo, existe una tendencia dentro de algunos grupos a considerar que el feminicidio ocurre de manera aislada y lo atribuyen a la violencia generalizada que actualmente padecen nuestras sociedades, lo cual ha contribuido a que las autoridades estatales en la mayoría de ocasiones consideren estos asesinatos como *“normales”* o menos serios que otros.

22 - Artículo 2, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

23 - Al respecto el Dr. Luís Mora, asesor regional en el tema de Género y Desarrollo para el Fondo de Población de Naciones Unidas, ha subrayado que estos actos “forman parte de un continuo de violencia que padecen las mujeres sujetas de acoso, violación e incesto, y no son situaciones inconexas”.

24 - www.isis.cl.temas/vi/informe.htm

La brutalidad de la violencia ejercida en estos casos, los claros signos de tortura que presentan algunas de las mujeres asesinadas ²⁵, la indolencia y negligencia con que las autoridades insisten en tratar el fenómeno, al reducirlos a meros “homicidios pasionales”, incluso ante el evidente aumento del fenómeno en los últimos años ²⁶, y la indiferencia social ante los hechos, pone al descubierto la discriminación que lleva a cuestras la mujer y el poco reconocimiento de sus derechos más fundamentales en nuestra sociedad.

En este sentido la Procuraduría estima conveniente recordar que la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer han afirmado que la violencia contra la mujer constituye una violación de todo un conjunto de derechos humanos fundamentales, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales ²⁷.

“Los feminicidios suceden cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones para prevenirlos, evitarlos y sancionarlos creando alrededor de los mismo un ambiente de impunidad” ²⁸

3. La respuesta del Estado ante las violaciones contra los derechos humanos de las mujeres

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ve con preocupación que la discriminación, como elemento determinante y persistente en estos casos de feminicidios, haya permeado también la respuesta dada por el Estado, lo que ha creado alrededor de los hechos un ambiente de *impunidad* que ha confirmado, en alguna medida, que esa violencia y discriminación es aceptable, lo que fomenta su perpetuación.

Al respecto la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, luego de la visita que realizara al país durante los primeros días de febrero de 2004, manifestó que *“la respuesta oficial en esos casos demuestra que, [...], la violencia contra la mujer sigue sin considerarse un delito grave...”*. Asimismo, *“en términos generales, la respuesta de las autoridades no ha sido adecuada, ya que no ha procedido a una investigación efectiva, al enjuiciamiento ni al castigo de los responsables...”* y que *“...lamentablemente, esos casos se han utilizado con fines políticos y los medios de información se han ocupado de ellos de manera sensacionalista...”* ²⁹. Lo que ha significado una respuesta poco seria a los actos de violencia contra la mujer agravando el sufrimiento de las víctimas y de sus familiares; además de que legitima el uso de la violencia y recompensa al agresor.

25- Es importante señalar que tribunales internacionales de derechos humanos y tribunales penales internacionales han determinado que el dolor y el sufrimiento inflingidos por la violación coinciden con la definición de tortura. Véanse la sentencia de la CIDH en el caso Mejía (1995), la sentencia del Tribunal Europeo en el asunto Aydın v. Turkey (1997) y las sentencias del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en los asuntos Delalic y Furundzija (1998).

26- De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto de Medicina Legal, en el año 2001 se registró un total de 211 homicidios de mujeres; para el año 2002 la cifra aumentó a 227; en el año 2003 el número se incrementó a 232 y finalmente para el año 2004 las estadísticas revelaron un total de 260 de estos casos. Asimismo, la tasa de homicidios de mujeres por cada cien mil habitantes pasó de 6.5% en el 2001, a 7.6% para el año 2004. Recientemente la Policía Nacional Civil informó que en lo que va del año 2005, los asesinatos de femeninas habían aumentado en un 55% con respecto a los ocurridos en el 2004. *“La ola de violencia se ha cobrado la vida de 304 féminas, 108 casos más que el año pasado”*

27- CEDAW, Recomendación General, párrafo 7; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículos 3, 4, 5 y 6.

28- Revista Envío, N° 278. *“Marcela Lagarde: una feminista contra el feminicidio”*. Mayo 2005.

29- Nota presentada por la Sra. Yakin Erturk, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer. Nota

Lo anterior deja al descubierto la falta de actuación efectiva del Estado salvadoreño en la protección de los derechos de la mujer a vivir una vida libre de violencia, con lo que estaría faltando a los compromisos que como Estado Parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, está obligado. Esto es consecuencia directa de la percepción por parte de la sociedad y de las autoridades estatales que la violencia contra la mujer no es un delito grave.

De hecho, el discurso de la Policía, la Fiscalía y otras entidades gubernamentales frente a los feminicidios, ha sido de total negación del fenómeno, atribuyendo el incremento en las cifras de mujeres asesinadas al problema de las “maras” y al acrecentamiento de la delincuencia común. El jefe de la Unidad de Vida de la Fiscalía General, Néstor Guzmán, declaró en septiembre del año recién pasado que aún “*no estábamos ante un fenómeno de exterminio como en Guatemala*”³⁰, tratando de excusarse o encubrir su omisión de cumplir sus cometidos conforme a la ley y a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado salvadoreño en materia de protección de los derechos humanos de la mujer. El hecho de que las autoridades competentes no documenten con exactitud ni consideren todos los elementos del delito reduce las posibilidades de realizar una investigación exhaustiva e imparcial e incluso puede ser causa de que no se realice ninguna investigación en absoluto.

Con ello se denota que las medidas adoptadas por el Estado salvadoreño con respecto a la ratificación de tratados internacionales y la introducción de nuevas leyes para abordar la violencia contra la mujer se ven menoscabadas por la persistencia en las actitudes de indiferencia y la falta de “*debida diligencia*”³¹ de los agentes del Estado encargados de investigar, juzgar y sancionar este tipo de hechos que van en menoscabo de los derechos fundamentales de la mujer salvadoreña.

4. Consideraciones finales

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos estima necesario introducir la noción de feminicidio en la sociedad salvadoreña, para que a partir de su aplicación se visibilice el fenómeno y se remueva así el velo con el que se pretende cubrir a estos hechos al referirse a ellos con términos “*neutrales*” como homicidio o meros asesinatos; negando su naturaleza de último eslabón en la cadena de violaciones cometidas contra los derechos más fundamentales de las mujeres, cuyas raíces más profundas están basadas en la discriminación de la mujer, por su género.

El aumento de los homicidios de mujeres, así como las diferentes formas de violencia contra la mujer deben ser tratados por las autoridades salvadoreñas como un problema de seguridad pública, y deben ser abordados por una política criminal que tome en cuenta las necesidades específicas de las mujeres. Con lo anterior se logrará finalmente desvirtuar los argumentos de que la violencia contra la mujer es un asunto personal o privado y mostrará su carácter profundamente social.

30- Hablemos. El Diario de Hoy. “Sentenciadas a Muerte”. 16 de enero de 2005.

31- El concepto de debida diligencia se ha visto consagrado en varios instrumentos adoptados por la comunidad internacional en los últimos diez años específicamente para combatir la violencia contra la mujer. La relatora especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer ha planteado una serie de criterios para valorar si los estados han cumplido con la norma de la debida diligencia al garantizar el derecho de las mujeres a no ser sometidas a violencia por parte de particulares. Éstas abarcan consideraciones como las garantías constitucionales existentes, el funcionamiento de la justicia penal, la posibilidad de reparación la existencia de servicios de apoyo, la educación, la sensibilización de la opinión pública y la recopilación de estadísticas adecuadas.

Por otro lado, la actual ausencia de información oficial fidedigna sobre la magnitud de la violencia contra la mujer, y específicamente del fenómeno del feminicidio, constituye un serio obstáculo para la investigación de los crímenes y para la elaboración de políticas que tengan como finalidad la solución de dicha problemática. Por ello la PDDH reconoce la urgente necesidad de crear datos estadísticos desglosados por sexo, por las diferentes formas de violencia contra la mujer y otros indicadores sobre los derechos de la mujer.

Igualmente, debe priorizarse la formación y sensibilización de jueces, policías y fiscales en las cuestiones relativas a la violencia de género y los derechos de las mujeres. En este mismo sentido, tanto las instituciones gubernamentales como las organizaciones de la sociedad civil deben impulsar campañas de información que promuevan la concientización sobre la importancia de la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

Por último el gobierno debe enviar un mensaje claro a la sociedad en general de que no se tolerará ninguna forma de violencia contra la mujer. Para ello la policía y los jueces deben tomar, de forma ágil, medidas para proteger a las mujeres tanto en sus hogares, comunidades y lugares de trabajo.

Procuraduría General de la República



Análisis de los feminicidios desde el punto de vista de la Procuraduría General de la República

En el país el número de muertes violentas, es un cifra que aumenta año con año, según datos estadísticos del Instituto de Medicina Legal en el 2001 se registraron 2374 homicidios y en el 2004, 2933, lo que lamentablemente marca a El Salvador como uno de los países más violentos en Latinoamérica.

En el caso de los homicidios por sexo, las estadísticas de Medicina Legal indican que las muertes violentas en mujeres ha sufrido un incremento que van de 211 en el 2001, 227 en el 2002, 232 en el 2003 a 260 en el 2004 y en el presente año contamos con un total de 134 casos, hasta el mes de mayo, lo que nos revela un alza cada vez mayor en dichos homicidios.

Lamentablemente, no contamos con un estudio que de respuesta a las causas de los asesinatos de mujeres y al aumento significativo que han sufrido en los últimos años.

En este punto es que tendríamos que enfocar los esfuerzos de las Instituciones tanto Públicas como Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de que conociendo las causas las podamos atacar desde su raíz. Ahora bien, se sabe que no partimos de cero, a estos momentos de la historia, todas/os deberíamos reconocer que las mujeres, sin importar su edad, nivel educativo o condición social, se enfrentan con diferentes tipos de violencia, la que se ve agudizada por la pobreza y por el sitio que la sociedad les impone en lo familiar, laboral y religioso, y todo por razón de su sexo.

Estas relaciones desiguales de poder, entre hombre y mujer, pone a las mujeres en una situación de mayor propensión a ser víctima de la violencia más cruel; siendo la delincuencia la que agrava más, el de ya por sí perjudicado derecho a la vida e integridad de las mujeres. Pero no se puede culpar de todos estos homicidios a la delincuencia, hay diferentes y muy variadas formas de controlar y dañar a las mujeres, tanto en el ámbito privado como el público, que intentan desalentarlas en sus esfuerzos de participación política, social, económica, cultural, etc.

Y esto es lo que hay que erradicar, a través de la promoción de una construcción social equitativa, en que el hombre pueda valorar y respetar el derecho a una vida libre de violencia hacia todos los seres humanos: sean otros hombres o mujeres.

Es prioritario abrir una agenda que aborde el problema de los homicidios contra las mujeres y que motive a la discusión, a fin de evaluar si nos enfrentamos a manifestaciones de feminicidios, ya que, por omisión, no podemos, ni debemos dejar que el temor frene a las mujeres en la lucha por la erradicación y reivindicación de sus derechos, mucho menos que los atentados contra su vida se vuelvan una situación cotidiana y normal para la sociedad salvadoreña: como Estado tenemos la obligación de tomar las medidas correspondientes, en el momento preciso a fin de no favorecer este fenómeno.

Es urgente dar un giro a la construcción social de género, combatiendo posturas machistas y comportamientos agresivos, que llevan a los hombres a ejercer violencia sobre las mujeres en un deseo de dominarla y controlarla.

Pero igual de importante es que ante las circunstancias que enfrentamos se evite la impunidad, se refuerce las políticas de prevención de la violencia de género y se dé mayor importancia a la persecución de los delitos contra las mujeres, a través de la investigación de los hechos y del castigo de quienes asesinan.

Es un derecho el que todas las mujeres adultas, niñas o adolescente y la sociedad en general podamos vivir sin violencia. No se puede seguir permitiendo el trato desigualitario dentro de los hogares, ni ningún tipo de violencia para favorecerlo, las mujeres deben de dejar de ser maltratadas para evitar seguir reproduciendo el mismo patrón con hijos e hijas, las mujeres deben de dejar de ser víctimas dentro de sus propios lugares de trabajo y todas no importando su condición debe ser respetadas y recibir un trato humanitario.

No podemos dejar que el miedo corra a nuestra sociedad, limitando sus acciones personales y sociales, dejando que arrase con los logros hasta ahora alcanzados, no podemos permitir que la inseguridad dañe el valor de ser mujer, aislándolas y destruyendo los grupos que desde la sociedad civil y las instancias gubernamentales, como los de la misma PGR, se han formado y desde los cuales, por méritos propios han alcanzado su empoderamiento y reivindicación.

Por todo lo anterior, nos unimos en la solicitud de otras instancias para pedir:

- * Cumplimiento de los Convenios Internacionales, que protegen los derechos de la mujer, ratificados por el país.
- * Crear una base de datos única que registre los asesinatos de mujeres en el país.
- * Realizar un diagnóstico interinstitucional de los asesinatos contra las mujeres, que profundice en las causas que lo originan.
- * Esclarecer los hechos de violencia contra las mujeres y aplicar el castigo quienes son culpables.

Fiscalía General de la República



La Fiscalía General de la República ante el tema de los Femicidios en el Salvador

En el periodo comprendido entre enero y septiembre del año 2005 la Fiscalía General de la República registró 2,787 homicidios. De éstos, el 89.85% de las víctimas de homicidio intencionado son de género masculino; mientras que el 9.19 % de las víctimas pertenecen al género femenino ³².

Según registros de la Fiscalía General, comparativamente, en el presente año han sido reportados 62 casos de homicidios menos que en el año 2004, durante el mismo periodo. A pesar de esta disminución en las cifras, algunas instituciones han señalado el aumento de homicidios en El Salvador. Más allá de los datos, el llamado de atención sobre los casos de homicidio lleva a reflexionar sobre la forma en que fueron cometidos este tipo de delitos.

Las cantidades registradas en homicidios de mujeres describen que la problemática se ha mantenido en los últimos años, sin embargo, esos datos únicamente describen la situación actual del problema no reflejan los factores que generan el problema en sí.

La palabra feminicidio se ha considerado como el equivalente al homicidio en contra de las mujeres, aunque para sus conceptualizadores el feminicidio es mucho más que eso, ya que lo explica como un conjunto de acciones sistemáticas de violencia que culminan con el asesinato cruel o exterminio de las mujeres. En este se produce el asesinato por el hecho de ser mujeres, además de estar implícitamente otros tipos de violencia como torturas, mutilaciones, vejaciones, maniatadas, el cuerpo desnudo y sobre todo violencia sexual hacia las mujeres ³². Adhiriéndose a esta definición, hablar de feminicidios supondría conceptualizaciones e investigaciones que vayan más allá del registro de los homicidios y sus circunstancias, considerando elementos que ayuden a determinar si se trata de feminicidios o de homicidios contra mujeres.

Sin embargo, los registros actuales de la Fiscalía permiten hacer clasificaciones de los tipos de homicidio (simple y agravado), y otras variables demográficas, de la misma manera que se registra los homicidios hacia hombres. Este tipo de registro permite aproximarse a la siguiente información:

En el año 2005, durante el periodo comprendido de enero a septiembre, la FGR registró un total de 256 mujeres asesinadas. De este total, en la mayoría de los homicidios cometidos en contra de las mujeres fueron utilizadas armas de fuego (67%), seguido de arma blanca (18%) y otros objetos (13%). Los datos muestran también que la mayoría de las víctimas, el 37%, oscila en un rango de edad entre los 18 y 30 años, reflejando mayor vulnerabilidad la población femenina joven. Los tres departamentos que presentan mayor índice de homicidios contra mujeres son San Salvador, La Libertad y Santa Ana.

32- No se identificó el sexo del 0.97% de los casos.

33- Radford & Russel, 1994, citado en Lagarde, M. (1996). Identidad de Género y Derechos Humanos. Serie Estudios de Derechos. IIDH: San José.

Asimismo, el 42.6 % corresponde a homicidios agravados y el 57.4% a homicidios simples. La categoría de homicidios agravados agrupa diversas circunstancias como el hecho de haber sido cometido por un familiar, con un nivel mayor de violencia (mutilaciones, abuso sexual, entre otros) y la presencia de otros delitos (robo o privación de libertad). Este nivel de violencia que acompaña a la comisión de homicidios llama a reflexionar sobre las pautas culturales o patrones de enseñanza transmitidas de generación en generación o que estén fomentando comportamientos violentos, y socializaciones diferenciadas de género que muchas veces no permiten desarrollar formas de convivencia basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y la valoración del otro.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, es innegable la información que la estadística refleja. No obstante, no se cuenta con registros a detalle y análisis para poder asegurar que el homicidio contra mujeres es ocasionado por el solo hecho de ser mujeres, las características que se señalan y observan surgen de los casos que se investigan, pero que de igual forma se repiten en víctimas hombres.

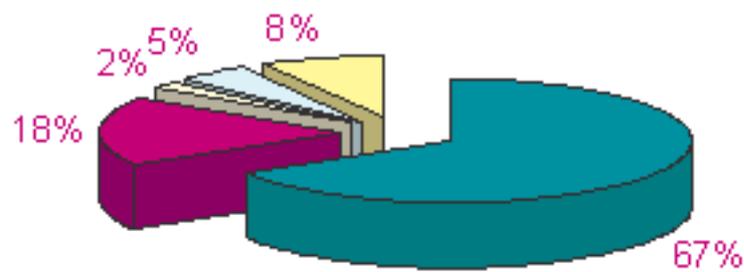
La Fiscalía General considera fundamental, dado el tratamiento y efecto que está ocasionando en la sociedad este tipo de hechos, orientar esfuerzos para llevar todo un registro detallado de los factores asociados que permitan reconocer y visibilizar los casos de homicidio de mujeres como feminicidio cuando estos sean tales.

A partir de estos datos, es importante analizar los efectos psicosociales que provocan este índice de violencia dirigida hacia las mujeres, tomando como punto de partida el daño social que representa, el temor y la inseguridad para las mujeres y la población en general, independientemente de su edad, condición económica o educativa. Por ello, la FGR considera necesario hacer un esfuerzo interinstitucional para investigar con un enfoque social y preventivo los crímenes de mujeres en el país, distinguiéndose estos por sus características genéricas y otros factores asociados a los mismos, logrando así visualizar aquellos factores culturales y sociales que influyen en el cometimiento de este tipo de delito, y con la información obtenida generar una política criminal de prevención donde el rol fundamental lo jugaran todas las entidades del Estado que velan por la seguridad ciudadana, en comunión con organismos no gubernamentales y la ciudadanía en general.

Institucionalmente, a este tipo de delitos se le da el trato investigativo que corresponde de acuerdo a los procesos predeterminados. No obstante, el rol del fiscal se ve imposibilitado cuando no existen indicios para acusar por falta de pruebas, por falta de testigos o por el mismo temor de denuncia ciudadana, aunado a ellos la imposibilidad de disponer en las investigaciones y especialmente en el levantamiento de una escena del delito de los instrumentos tecnológicos que permitan recolectar evidencia microscópica y del mismo modo la falta de instrumentos en las instituciones involucradas para procesar ágil y oportunamente este tipo de evidencia. También, la falta de información relacionada con la ciudadanía en una base de datos que pueda ser consultada y que sea un apoyo en las investigaciones y esclarecimiento del delito, constituye un obstáculo a tomar muy en cuenta.

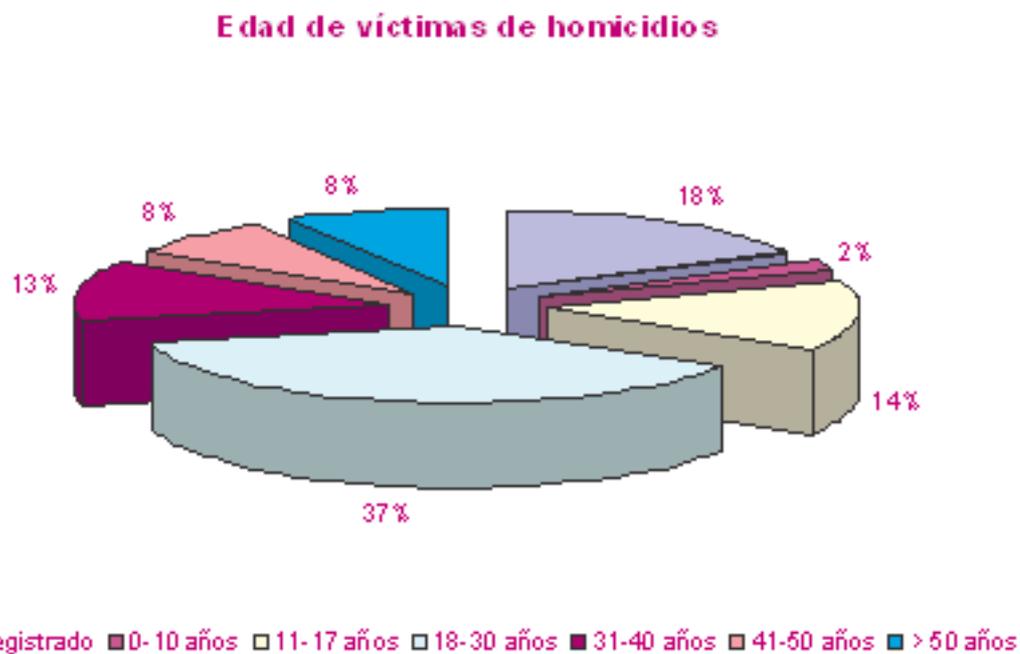
Arma utilizada en homicidios		
	Frecuencia	Porcentaje
Arma de Fuego	170	66.4
Arma Blanca	47	18.4
Objeto Contundente	5	2.0
Otros	13	5.1
No Registrada	21	8.2
Total	256	100.0

Arma utilizada en homicidios



■ Arma de Fuego ■ Arma Blanca □ Objeto Contundente □ Otros ■ No Registrada

Edad de víctimas de homicidios		
	Frecuencia	Porcentaje
No Registrado	45	17.6
0-10 años	5	2.0
11-17 años	37	14.5
18-30 años	95	37.1
31-40 años	33	12.9
41-50 años	20	7.8
> 50 años	21	8.2
Total	256	100.0





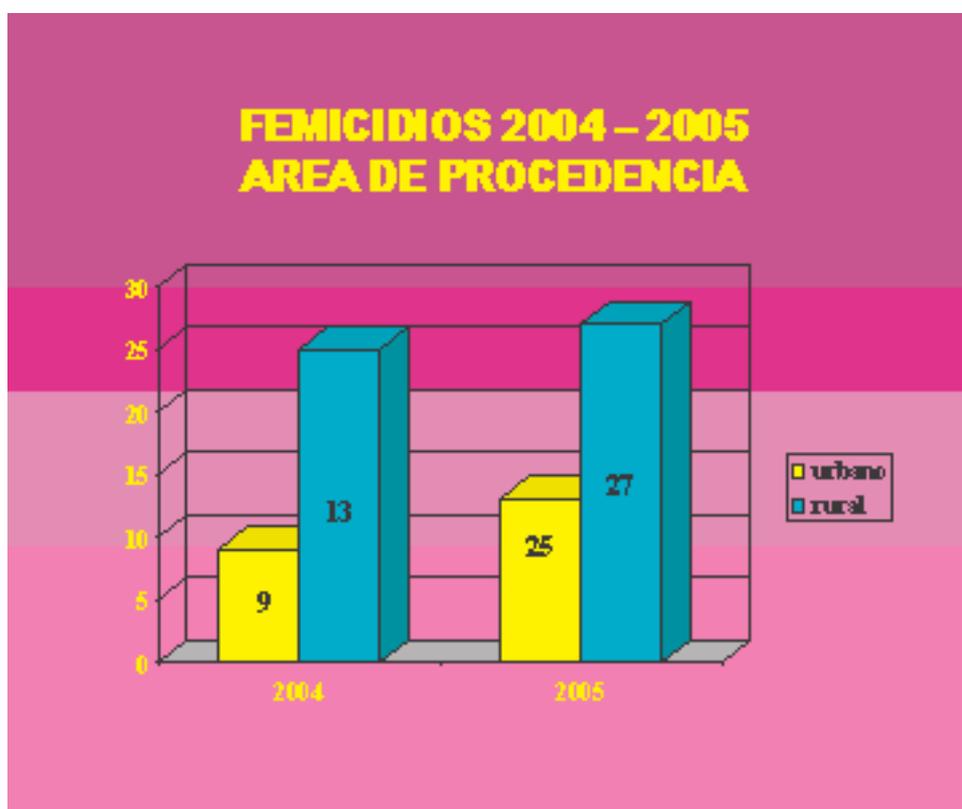
*Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”
Dr. Carlos Ernesto Méndez –Director-
Dra. Silvia de Jesús Portillo de Portillo –Subdirectora-*

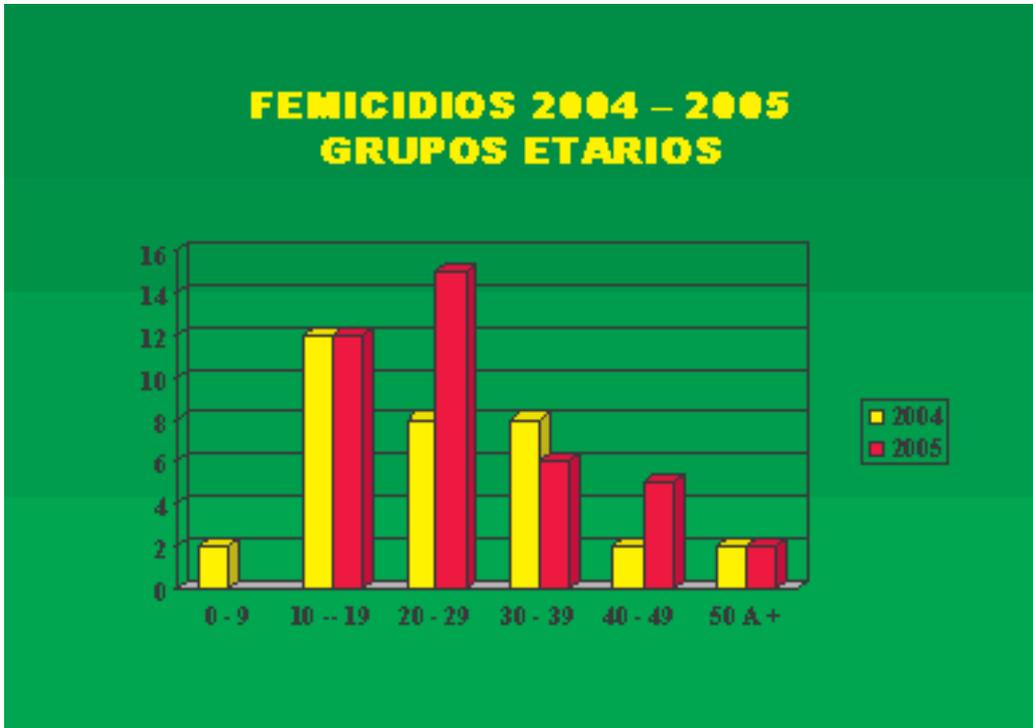
Estadísticas de Femicidios 2004- 2005

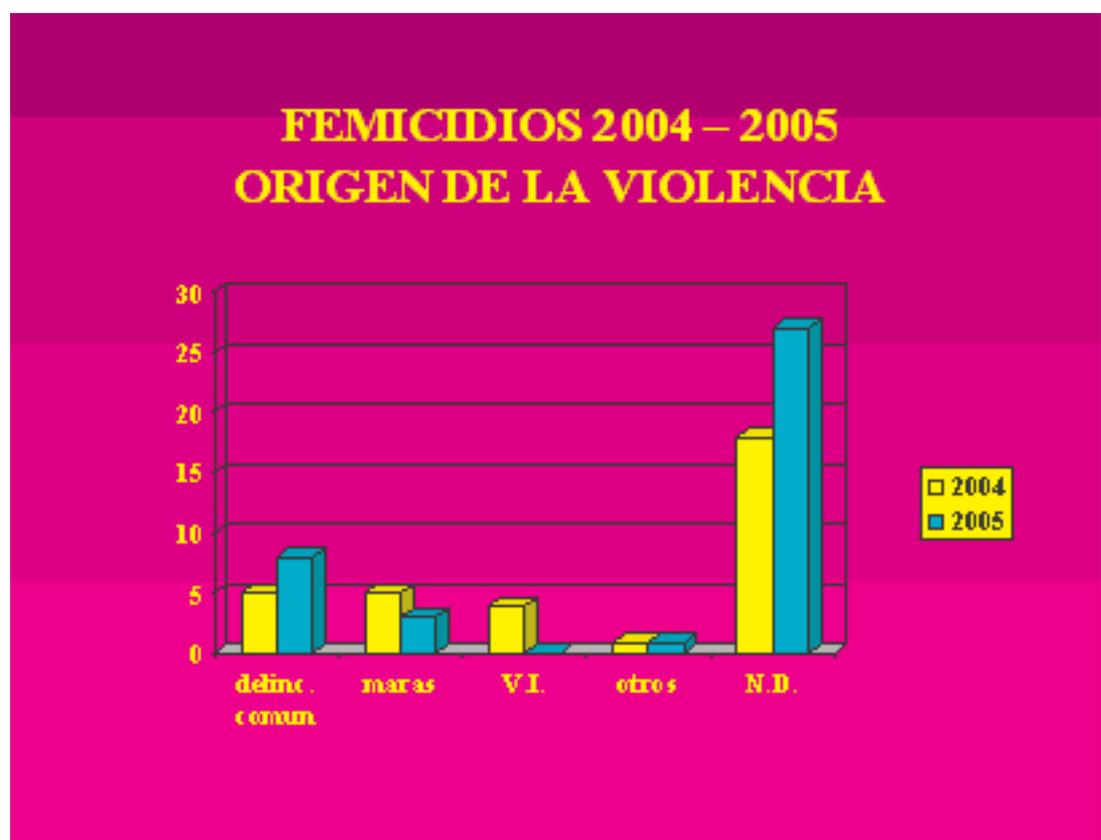
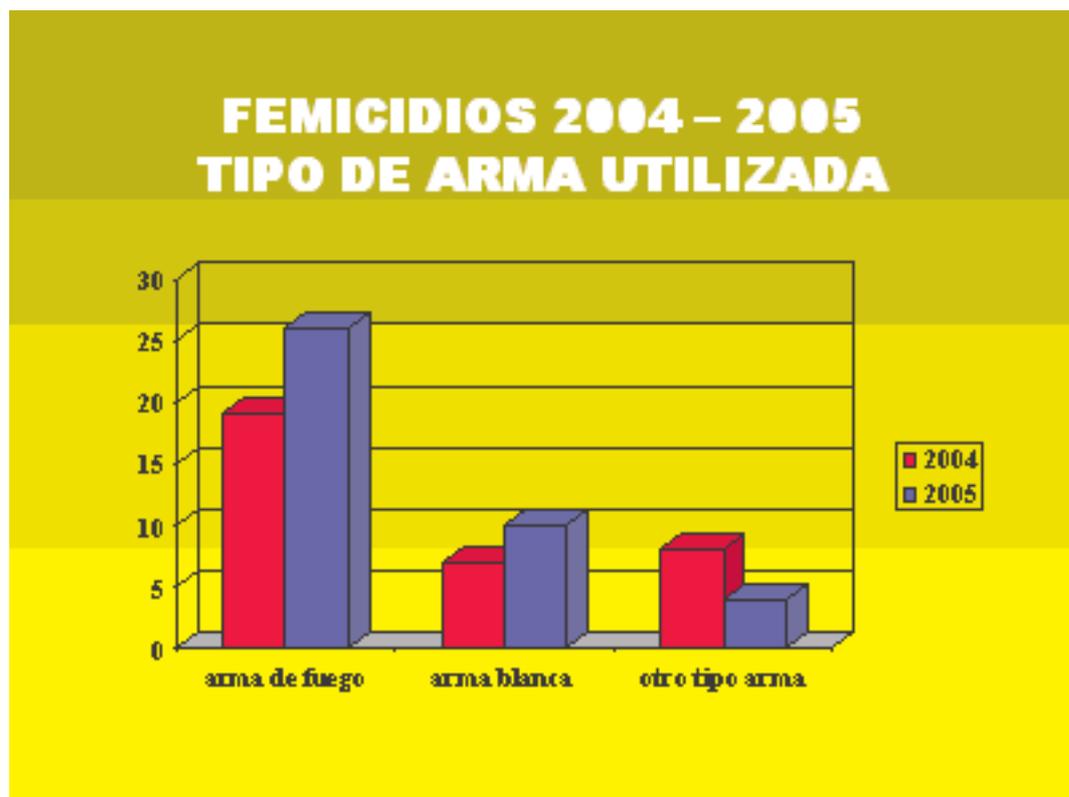
La escalada de violencia que nuestro país ha sufrido en los últimos años ha sido tema de gran preocupación para todas las instituciones que directa o indirectamente participamos en la administración de Justicia.

De especial interés para nosotros ha sido el incremento de los femicidios en el último año, tanto a nivel nacional como en el departamento de la Libertad que es nuestra área de trabajo y de las cuales presentamos las siguientes gráficas y conclusiones.

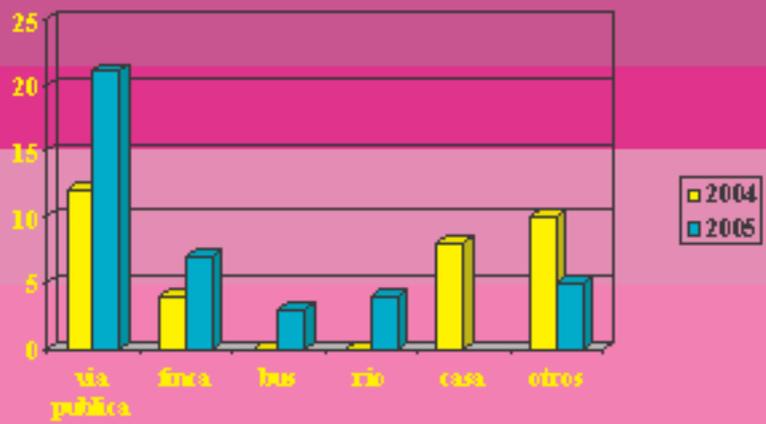




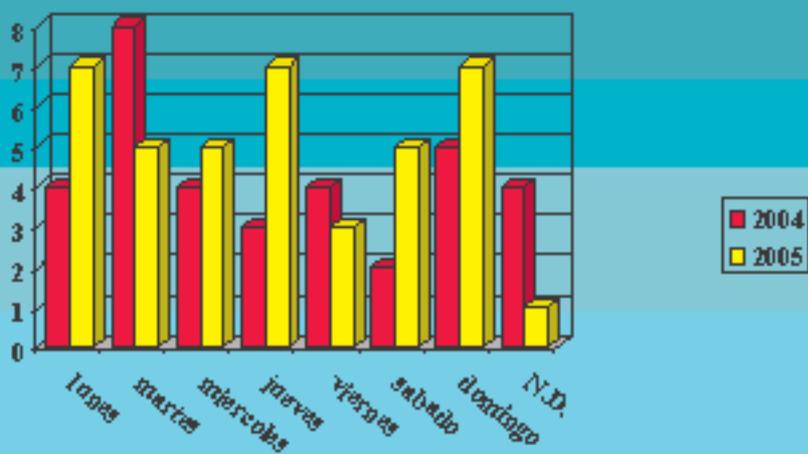




FEMICIDIOS 2004 – 2005 LUGAR DE LA AGRESION



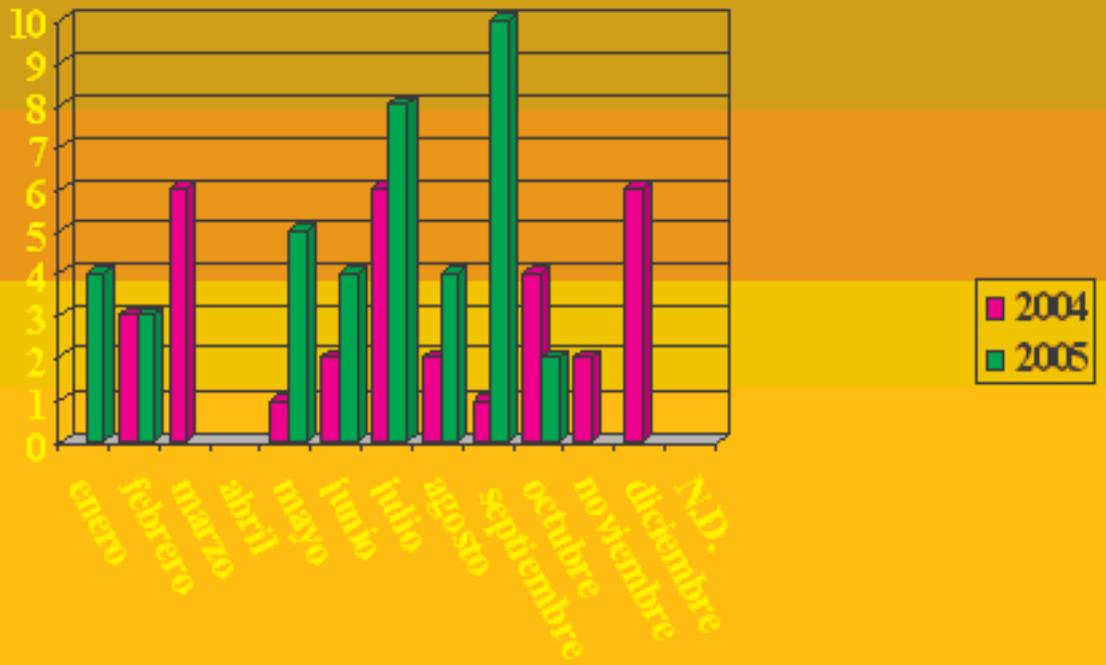
FEMICIDIOS 2004 – 2005 FRECUENCIA DIAS DE LA SEMANA



Cano Palma, de 18 años--Sara de Jesús Menjivar Cruz, de 38 años--Sandra Elizabeth Menjivar, de 16 años--Matilda

de Ramírez, de 25 años--Delmy Ramírez de 9 años--Danelly Adriana Aguilar, de 18 años--Blanca de Jacobo, de 40 años

FEMICIDIOS 2004 – 2005 FRECUENCIA POR MESES DEL AÑO



Conclusiones:

- A nivel de país al mes de septiembre de 2005 hay un incremento de 21 femicidios que corresponde a un 8% más que en el 2004.
- En el Departamento de La Libertad, al mes de octubre de 2005 hay un incremento de 6 femicidios que corresponde a un 18 % más que en el 2004.
- Un 60% de los femicidios ocurre en el área rural y un 30% en el área urbana. En el 2005 se incrementó los femicidios en Santa Tecla, Quezaltepeque, San Juan Opico, Ciudad Arce y La Libertad, disminuyendo en la Ciudad de Colón.
- En el 2005 hay un incremento de femicidios en el grupo etáreo de 20 a 29 años, siendo este el más frecuente; mientras que en el 2004 el grupo más frecuente era de 10 a 19 años.
- El arma de fuego es el tipo de arma que más se utilizó para cometer los delitos.
- El origen de la violencia usualmente se termina en la investigación del hecho, no en el momento del levantamiento del cadáver por lo que frecuentemente no tenemos datos si fue ocasionada por delincuencia común, maras, etc.
- El lugar más frecuente del hecho es la vía pública. En el presente año, los días lunes, jueves y domingo y los meses, de julio y Septiembre, es cuando se ha llevado a cabo más hechos.
- Consideramos que se haga una investigación más a fondo para tratar de determinar las causas de este incremento tan marcado en los femicidios, si consideramos que a nivel de país en este año falta la información de los últimos tres meses y llevamos 25 casos más (8%) que en el 2004.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho



*Fundación de Estudios para la Aplicación
del Derecho Alternativo en El Salvador,
FESPAD, Abraham Abrego*

El problema de la violencia contra la mujer

En los últimos años, tanto las estadísticas oficiales de las instituciones policiales y judiciales como las notas de los principales periódicos registran un aumento de la violencia contra las mujeres. Las expresiones de violencia contra la mujer han sido diversas y han cobrado matices macabros como el de mujeres que han sido descuartizadas o desmembradas.

Aunque el problema de la violencia contra la mujer ya es antiguo, parece ser que los orígenes de esa violencia han tendido a diversificarse. Ya desde hace años, los grupos u organizaciones de trabajadoras del sexo, habían denunciado el permanente acoso y violencia ejercida por agentes de seguridad. Tanto trabajadoras del sexo como grupos de travestís y homosexuales habrían sido asesinados en los años recientes por aparentes motivos de limpieza social.

El fenómeno de las maras también ha provocado otras expresiones de violencia contra las mujeres. Hablamos, en estos casos, no solo de las jóvenes integrantes de las pandillas que han sido víctimas de rencillas o venganzas por diversos motivos sino además de familiares de los o las pandilleros que se ven atrapadas en el círculo de la violencia.

Las niñas de la calle, no han resultado ajenas a este patrón de violencia, en la medida que han sido expuestas a violencia y acoso de agentes policiales o han sido víctimas de las redes de prostitución.

Según datos del Instituto de Medicina Legal, para 2004, los feminicidios equivalían al 7.6% en una tasa por cada 100,000 habitantes, porcentaje que resultaba mayor al del 2001 (6.5%), y aunque los homicidios son mucho más elevados que los feminicidios, las cifras todavía resultan preocupantes.

El acceso a la justicia para las víctimas/familiares de la violencia

1. Los supuestos del acceso a la justicia

Uno de los principales roles del sistema de justicia es la tutela de los derechos ciudadanos; abarcando tanto la tutela y protección frente a amenazas o riesgos de violación a sus derechos que pueden enfrentar las personas como a la investigación, juzgamiento, sanción y resarcimiento de la víctima cuando la violación ya se ha consumado.

En el caso de la violencia contra la mujeres, la intervención del sistema de justicia (incorporando dentro de él a la policía y al Ministerio Público) supondría no solo la protección derivada de la seguridad pública como derecho de todo ciudadano y ciudadana sino una protección especial a aquellos grupos que por motivos de su vulnerabilidad (niñas o jóvenes, por ejemplo) o por los riesgos que sufren debido a la discriminación o a la falta de tolerancia (trabajadoras del sexo, jóvenes pandilleras, etc.) puedan enfrentar riesgos a su integridad.

Es decir, uno de los roles que debe jugar el sistema de justicia es el prevenir o evitar la violencia contra la mujer, lo que es ratificado por uno de los principales instrumentos internacionales en la materia: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belén Do Para), como uno de los deberes del Estado ³⁴.

Cuando la violencia contra la mujer ya se ha dado, compete al sistema de justicia la investigación del hecho, la identificación del agresor, su juzgamiento y sanción. Esto incluye la protección de la víctima o sus familiares para no sufrir represalias o amenazas del agresor. La Convención de Belén Do Para, incluye como medidas que tiene que asegurar el Estado: *“Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos (Art. 7. Deberes de los Estados).*

2. La situación de la justicia para víctimas de violencia

Al contrario de lo que suponen los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia, en la práctica ninguno de los deberes del Estado en la materia se cumple satisfactoriamente.

En el nivel de protección, la Policía Nacional Civil que responsable de la seguridad pública no ha logrado proteger efectivamente a los grupos más vulnerables de mujeres en cuanto a riesgos de violencia. Por el contrario, al interior del cuerpo policial, algunos de sus agentes han sido acusados de agresiones o uso de violencia en contra de las trabajadoras del sexo y de pandilleras.

En el nivel de investigación y sanción, las víctimas o sus familiares enfrentan obstáculos (se enumeran adelante) que les impiden tener una respuesta oportuna y efectiva de la justicia. Muestra de ello, es que aún muchos asesinatos de mujeres no han sido resueltos. Aquí debe tomarse en cuenta los diversos roles de las instituciones responsables de la investigación, juzgamiento y sanción (Fiscalía, Policía y Tribunales) y las diferentes fallas que denotan y que se presentan en el proceso penal.

34- *“Actuar con la debida diligencia para prevenir...”; “Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas...que sean necesarias para prevenir”; “Adoptar medidas jurídicas para encaminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer...”* (Art. 7 Convención de Belen Do Para).

Aunque debe reconocerse la existencia de marco legal aceptable en la materia (Código de Familia, Ley contra la Violencia Intrafamiliar), el problema radica sobre todo en el desarrollo de los procedimientos que no resultan ser oportunos y efectivos.

Se puede identificar las ventajas y las desventajas de estas leyes en términos de asegurar el acceso a la justicia:

Leyes	Ventajas	Desventajas
Código Penal y Procesal Penal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconoce y sanciona delitos contra la violencia. ▪ Es un proceso oral y público. ▪ Reconoce derechos a las víctimas ▪ Establece medidas de protección de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hay retardación en los procesos. ▪ La dirección funcional de la Fiscalía a la Policía no funciona adecuadamente. ▪ Supone que la Fiscalía tenga capacidad para investigar y presentar las pruebas, lo que en la práctica no siempre es así, lo que implica que los casos se frustren cuando llegan a lo judicial.
Ley contra la Violencia Intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiene un procedimiento específico para enfrentar la violencia en el hogar. ▪ Establece medidas de protección de las víctimas de la violencia. ▪ El procedimiento es sencillo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No todas las mujeres conocen este mecanismo. ▪ Las medidas de protección dictadas por los tribunales no siempre son cumplidas por los infractores. ▪ Hay cierta confusión entre las atribuciones de los Juzgados de Paz y los de Familia.

Se considera que los siguientes factores inciden en la falta de acceso a la justicia para este tipo de casos:

Desconocimiento

Muchas mujeres o sus familiares desconocen aún los mecanismos para denunciar cuando se presentan casos de violencia.

Temor

Las víctimas temen represalias de los agresores y optan por no denunciar o dar seguimiento a los procesos de investigación y sanción. Esto se vuelve más complejo cuando el agresor es un funcionario estatal o un agente policial.

Actitud de operadores

Algunos operadores carecen de una visión de género, por lo que el tratamiento que dan a la mujer víctima de violencia o a sus familiares no es el idóneo.

Falta de oportunidad

Las actuaciones de las instituciones no son oportunas y efectivas para evitar o impedir la violencia contra las mujeres.

Discriminación

El tratamiento que se les da especialmente a trabajadoras del sexo o pandilleras es de discriminación. En algunas ocasiones, se tiende a buscar argumentos para no atender estos grupos en la misma forma que a los demás dentro del sistema de justicia.

Carencias en la investigación

Se carece de medios técnicos adecuados para la investigación de homicidios, lo que hace que los casos dependan sobre todo de testigos, los cuales por temor no siempre aceptan presentarse en los procesos.

Conforme estos aspectos podemos concluir que las víctimas de violencia no están accediendo a la justicia en forma oportuna y equitativa.

3. Conclusiones

De conformidad con los compromisos internacionales suscritos y ratificados por el Estado salvadoreño, que entre otros aborda el derecho de las personas a disfrutar de una adecuada seguridad pública, lo que demanda de una política eficaz de prevención del delito, así como el deber y responsabilidad del Estado para evitar la omisión, la negligencia o el abandono de los deberes por parte de los servidores públicos, se plantea las siguientes conclusiones:

- * Existen esfuerzos internacionales por incorporar en el derecho internacional el delito de feminicidio, tal como puede observarse en los tres diálogos interparlamentarios con representantes de los parlamentos de México, Guatemala y España.
- * El Salvador ha estado fuera de estas discusiones internacionales, que llaman a la reflexión acerca de qué tanto las parlamentarias y parlamentarios están pensando en la seguridad de las mujeres del país que están legislando.
- * En El Salvador, no existe un consenso respecto al uso del término y se continúa utilizando términos “neutrales” como homicidio, asesinato, crimen o de manera indistinta en el caso de las organizaciones de mujeres, los dos neologismos: femicidio- feminicidio. Sin embargo, en los últimos dos años, ha sido evidente que más organizaciones de mujeres e instancias gubernamentales adoptan el vocablo "feminicidio".
- * El país cuenta con una vasta legislación internacional relativa a la protección de los derechos de las mujeres, en donde se regula especialmente el derecho a la vida; pero, no existe la tipificación del delito de feminicidio en la legislación nacional.
- * Por otra parte, la Ley de Violencia Intrafamiliar resulta ser insuficiente porque no visibiliza y dimensiona la violencia contra las mujeres más allá del ámbito familiar.
- * No se cuenta con investigaciones de carácter nacional que dimensionen la violencia contra las mujeres, así como las causas y consecuencias del feminicidio.
- * El Estado salvadoreño cuenta con mecanismos importantes de seguimiento, aplicación y vigilancia del cumplimiento de estos derechos, de los que se hace necesario revisar, reflexionar y divulgar su papel en la prevención, atención y persecución del delito de acuerdo a su competencia. Entre estos mecanismos se encuentran:
 - El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) responsable de la Política Nacional de la Mujer
 - La Procuraduría Adjunta para los Derechos de la Mujer (PDDH-Adjunta)
 - La representación nacional de la Comisión Interamericana de la Mujer, CIM
 - La Fiscalía General de la República
 - La Policía Nacional Civil

4. Recomendaciones

- * Aceptar la existencia del problema y los vacíos que aún se tiene a nivel de las instancias del Gobierno en cuanto al reconocimiento de la discriminación de las mujeres por su género y su exclusión social, política y económica; así como para el análisis y atención “adecuada”, oportuna y apegada al derecho de las víctimas de violencia feminicida. Esto, es lo que al final permitirá al Estado salvadoreño, definir e implementar las políticas, leyes, planes y programas necesarios para el abordaje del problema en su verdadera dimensión.
- * Dar cuerpo al Foro Permanente contra el femicidio en El Salvador, como una instancia interinstitucional e intersectorial.
- * Promover la conformación de una comisión nacional especializada contra el femicidio, integrada por personas sensibles y comprometidas con la equidad de género, los derechos humanos y el acceso a la justicia con representantes de alto nivel de las instancias gubernamentales que investigan y aplican la persecución del delito, incluyendo la participación de representantes del movimiento feminista.
- * Introducir la discusión sobre el femicidio en la agenda parlamentaria.
- * Promover la realización de investigaciones de profundidad sobre las causas y consecuencias políticas, económicas, sociales y culturales del femicidio en El Salvador.
- * Revisar y orientar políticas nacionales relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres basada en su identidad y roles de género, así como el rol de las instancias ejecutoras de dichas políticas, planes y programas, como el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, ISDEMU y otras.
- * Crear un registro único de atención a víctimas de femicidio.
- * Que el Estado salvadoreño contemple en el corto plazo una política de resarcimiento a las familias, particularmente en los casos en los que a consecuencia del femicidio se deje en orfandad o abandono a menores de edad y personas mayores que dependan directamente de la víctima; pero, sin que esto menoscabe el derecho de las familias afectadas y el deber del Estado de hacer justicia y castigar a los responsables y la responsabilidad paterna en la crianza y desarrollo de hijas e hijos.
- * Que el Estado salvadoreño garantice la justicia y el acceso a la misma, además de los mecanismos de protección a las víctimas (en el entendido de que las víctimas son, en este caso, ascendientes y descendientes de quienes han muerto por femicidio).

A. Tablas de Femicidios y Homicidios reportados de 2001 a 2004, por departamentos*

Tabla de asesinatos en 2001

DEPARTAMENTO	TOTAL DE ASESINATOS	ASESINATOS SEGÚN SEXO	
		MASC.	FEM.
Ahuachapán	91	77	14
Santa Ana	232	217	15
Sonsonate	220	200	20
Chalatenango	44	42	2
La Libertad	239	225	14
San Salvador	774	689	85
Cuscatlán	59	56	3
Cabañas	83	78	5
San Vicente	39	35	4
La paz	141	130	11
Usulután	96	90	6
San Miguel	222	200	22
Morazán	33	32	1
La unión	101	92	9
TOTAL	2374	2163	211

*Cuadros elaborados con base a datos del Instituto de Medicina Legal

Tabla de asesinatos en 2002

DEPARTAMENTO	TOTAL DE ASESINATOS	ASESINATOS SEGÚN SEXO	
		MASC.	FEM.
Ahuachapán	82	72	10
Santa Ana	310	276	34
Sonsonate	241	226	15
Chalatenango	35	27	8
La Libertad	240	218	22
San Salvador	726	644	82
Cuscatlán	67	56	11
Cabañas	66	64	2
San Vicente	55	52	3
La paz	132	120	12
Usulután	98	92	6
San Miguel	164	152	12
Morazán	29	27	2
La unión	101	93	8
TOTAL	2346	2119	227

Tabla de asesinatos en 2003

DEPARTAMENTO	TOTAL DE ASESINATOS	ASESINATOS SEGÚN SEXO	
		MASC.	FEM.
Ahuachapán	100	88	12
Santa Ana	262	242	20
Sonsonate	270	252	18
Chalatenango	21	20	1
La Libertad	309	273	36
San Salvador	831	753	78
Cuscatlán	62	56	6
Cabañas	60	52	8
San Vicente	42	33	9
La paz	131	115	16
Usulután	80	71	9
San Miguel	128	119	9
Morazán	22	19	3
La unión	70	63	7
TOTAL	2368	2156	169

Tabla de asesinatos en 2004

DEPARTAMENTO	TOTAL DE ASESINATOS	ASESINATOS SEGÚN SEXO	
		MASC.	FEM.
Ahuachapán	114	104	10
Santa Ana	290	268	22
Sonsonate	361	340	21
Chalatenango	30	25	5
La Libertad	420	386	34
San Salvador	1108	996	112
Cuscatlán	70	65	5
Cabañas	49	44	5
San Vicente	62	58	4
La paz	115	106	9
Usulután	90	84	6
San Miguel	140	126	14
Morazán	22	20	2
La unión	62	51	11
TOTAL	2933	2673	260

B. Monitoreo de medios de ORMUSA

Enero

Feminicidios y violencia contra la mujer	
Noticias del 1 al 31 de enero 2015	
Pág./periódico	
EDH 7	<p>Domingo 30 Racha de homicidios en el oriente de la capital</p> <ul style="list-style-type: none"> Una mujer no identificada fue encontrada muerta, entre bolsas de basura, sobre una calle de la colonia San Isidro de Soyapango. La mujer tenía dos orificios en el rostro, pero la causa de su muerte fue por degollamiento. La víctima tenía entre 25 y 27 años de edad y al parecer no residía en la zona.
LPG 22	<p>Miércoles 28 Pandillero envenena a su hija de tres meses</p> <ul style="list-style-type: none"> Un hombre envenenó con un herbicida la leche que bebieron su hija, hijastra y compañera de vida –de 23 años de edad-. Según las autoridades el hecho se debió a problemas sentimentales. El hombre amenazó a su compañera de vida para que no lo denunciara a las autoridades.
EDH 62	<p>Jueves 27 Mujer denuncia a su marido por extorsionarle</p> <ul style="list-style-type: none"> En Santa Ana, Silvia Yanira Carrillo denunció a su esposo por extorsión. Cuando la mujer decidió no entregarle dinero el hombre amenazó con matarla.
EDH 12	<p>Lunes 24 Mujer denuncia a seguridad de líder religioso</p> <ul style="list-style-type: none"> En San Salvador, Carolina Castillo denunció a miembros de vigilancia del Tabernáculo Bíblico bautista por haberle golpeado y manoseado. Según la mujer, que el hijo del pastor de dicha institución hizo una seña chasqueando los dedos y, posteriormente, tres o cuatro vigilantes la agarraron de los brazos y en el forcejeo la golpearon y manosearon.
LPG 40	<p>Lunes 24 Hallan Cabeza de Mujer en bus de Guatemala</p> <ul style="list-style-type: none"> La cabeza de una mujer, de aproximadamente 21 años de edad, fue encontrada dentro de un autobús y se presume que pertenecen a ella otras partes de cuerpo encontradas en otros sectores de la capital. En Guatemala se reporta 17 mujeres asesinadas en el año 2005 En Guatemala, 527 mujeres fueron asesinadas en 2004 y 4,436 personas murieron por la ola de crímenes durante ese mismo año.
LPG 85	<p>Lunes 24 Profesora irá a juicio acusada de agredir a niña</p> <ul style="list-style-type: none"> En Chinameca, Bety Pacas de Ascencio fue acusada de lesiones agravadas en perjuicio de su sobrina de siete años. La mujer es sospechosa de haberle quebrado un brazo a la niña, lesionarle la cabeza con un palo, provocarle múltiples cicatrices en la espalda, moretones en ambas piernas, arañones en diferentes partes del cuerpo, maltrato verbal, dejarla a la intemperie y sin alimento, además de no brindarle asistencia médica y evitar que asistiera a la escuela. La madre de la menor se marchó para estados unidos y dejó a la menor a cargo de una amiga, por lo que su tía se la había llevado consigo

LPG 14	<p>Memes 21 Cadáver pasó a la deriva portres días</p> <ul style="list-style-type: none"> El cadáver de una mujer no identificada pasó a la deriva portres días en el Río Las Cañas, de Apopa, a pesar de que alguno pobladores habían dado a viso a la Policía y Fiscalía.
EDH 10	<p>Jueves 20 Presunto homicida de profesora irá a juicio</p> <ul style="list-style-type: none"> En Ciudad Delgado. Luís Enrique López Zaldivar, de 52 años, deberá ir juicio por el asesinato de su excompañera de vida Elena Hernández Medina, de 32 años.
EDH 10	<p>Jueves 20 Procesado por abusar de niña</p> <ul style="list-style-type: none"> Douglas Antonio Palacios, de 27 años, será procesado por presunta agresión sexual en una niña de dos años. De acuerdo con la Fiscalía, el imputado presuntamente cometió el delito cuando le dejaron la niña a su cargo.
EDH 18	<p>Memes 21 Asesinan y violan a septuagenaria en colonia Bernal</p> <ul style="list-style-type: none"> El cadáver de la señora Martha M fue encontrado en el cementerio publico de San Antonio Abad Ja mujer recién había venido de los EE.UU. Según las autoridades antes de matarla a golpes y violada sexualmente
EDH	<p>Jueves 20 Buscan a los homicidas de adolescentes</p> <ul style="list-style-type: none"> Beatriz Delgado Chávez de 15 y su amiga Yasmín Godoy de 12 años fueron encontradas moribundas y brutalmente golpeadas en el caseño Valle Nuevo cantón El Matazano de Santa Ana Las dos fallecieron camino al hospital Las autoridades sospechan que el crimen este relacionados a las mara Salvatrucha
EDH	<p>Jueves 20 Pastor condenado a 11 años por violar a su hija</p> <ul style="list-style-type: none"> Una niña de 13 años fue violada tres veces por su padre un pastor evangélico. Los abusos iniciaron en el 2001 y2003. El caso se conoció hasta que la niña contó lo ocurrido a una maestra de su centro escolar quien lo denunció ante la fiscalía El Juzgado de Sentencia de San Francisco Gotera dicto el Veredicto Juego que la fiscalía presentara suficientes pruebas
LPG	<p>Jueves 20 Cae hombre por violar a hija menor</p> <ul style="list-style-type: none"> Una menor de 12 años fue violada en varias ocasiones por su padre, quien alcohólico La PNC de chinameca, San miguel hizo la captura del sujeto. Fueron los vecinos quienes llamaron a la PNC para denunciar los abusos del imputado hacia la menor
EDH 12	<p>Miércoles 19 Venganza sería móvil de asesinato de joven</p> <ul style="list-style-type: none"> Doris Holmes de 17 años Estudiante del inframen fue asesinada de un tiro en el corazón cuando se encontraba en la vela de un jefe de la mara salvatrucha. El crimen ocurrió a las 7:30 pm.del domingo anterior en la colonia de San José Las Flores Fueron dos sujetos que le dispararon quienes conducía en un pick up blanco ,la PNC sostiene que el hecho esta relacionado con la rivalidad de las maras en la zona.

EDH 52	<p>Miércoles 19 Familia identifica a menor asesinada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Yesenia Yazmín Godoy de 12 años murió el sábado tras recibir numerosos golpes en la cabeza dados al parecer con una piedra ▪ Yesenia fue encontrada en el caserío Valle Nuevo El Matazano, Santa Ana el domingo ▪ La PNC y La Fiscalía tiene evidencias a que la muerte esta relacionada a las pandillas y al tráfico y consumo de estupefacientes
LPG 22	<p>Martes 18 Siete Víctimas mas de Violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fueron asesinadas con impactos de bala María del Carmen Guevara y sus dos nietas, Tatiana Yamileth de 13 años y Vanesa Elizabeth Ardon Guevara de 16 años la tarde del domingo en la calle San Martín de Santa Tecla ▪ El crimen estaría vinculado a problemas de droga entre pandilleros según fuentes policiales ▪ Las dos menores fueron detenidas el viernes pasado tras pelearse con dos pandilleros de la mara salvatrucha en la comunidad San Martín de Santa Tecla por la venta de droga.
EDH 56	<p>Lunes 17 Matan a balazos a una muchacha</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gloria Eugenia Cañengues Molina de 18 años fue encontrada el 15 de enero por las autoridades, el cuerpo presentaba varios impactos de arma de fuego. ▪ La madre de la muerta declaró que su hija convivió con un miembro de la mara 18, luego la joven recibió amenazas de su ex pareja. ▪ La PNC informo que las investigaciones preliminares apuntan que el sujeto es el principal sospechoso
LPG 3	<p>Domingo 16 Investigan supuesta violación de niña</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una niña de dos años fue supuestamente violada por su padre de 26 años el viernes pasado en el cantón Palo Grande de Rosario de Mora al Sur de San Salvador. ▪ La madre llevo a la menor al Hospital Nacional Zaldaña porque la pequeña presentaba sangramiento en sus partes íntimas. ▪ Fueron los médicos del hospital quienes en sospecha de una posible violación denunciaron el hecho al policía ▪ La madre de la niña defiende a su compañero de vida y no cree que sea capaz de haber violado a su hija.
LPG 8	<p>Sábado 15 Crímenes alcanzan a tres familias</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miriam Yaneth Gómez de 16 años quien se supone ejercía la prostitucion fue asesinada por 11 balazos en San miguel. ▪ El crimen ocurrió el el sábado por la noche en el zona de la prostitutas. ▪ Miriam deja a dos gemelos de 7 meses en orfandad. ▪
LPG 8	<p>Sábado 15 Capturan a siete acusados de violar menores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dinora (nombre ficticio) de 13 años fue violada por su padre Andrés Ramón Martínez de 52 años en distintas ocasiones del año pasado en el cantón El Cedro de Panchimalco ▪ Dinora dio a luz a un bebe de su progenitor que además de ser su hijo es su hermano ▪ El miércoles pasado fue detenido por la denuncias y las investigaciones policiales ▪ Las autoridades señalan que el 80% de los casos de violación de menores son familiares o conocidos ▪ La PNC reporto que en 2004 hubieron 429 agresiones sexuales infantiles y 418 capturas

LPG	<p>Sábado 15 FRG abre expediente en caso de niña del ISNA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En 2001 Ana (nombre ficticio) fue llevada a la Aldea San Antonio debido a su desnutrición y fue ahí supuestamente violada por otro menor de 14 años ▪ El ISNA conoció el caso en 2004 iniciaron una investigación interna sin dar aviso a la Fiscalía. ▪ La unidad del menor y la mujer de la Fiscalía General de la Republica subregional San Miguel abrió expediente para investigar los delitos, lesiones, amenazas y supuesto abuso sexual en contra de la menor así como omisión del Instituto para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) por no haber denunciado el caso. ▪ El ISNA tuvo a la niña, pero no denunció a la madre por la agresión física en la menor, medicina Legal efectuó el reconocimiento de la golpiza así como en sus genitales pero ordenados por la Fiscalía de San Francisco Gotera
LPG	<p>Sábado 8 Caen dos abusadores de menores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ José Fidel Galdamez Martinez por manosear en las partes íntimas de su hija de 4 años en una casa en El Paisnal al norte de San Salvador ▪ José Antonio Pérez Pérez, de 37 años acusado de violar a su hijastra de 8 años en Santiago Texacuangos, al sur de San Salvador
EDH	<p>Agente preso por violación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una joven de 16 años fue violada por un agente de la PNC, José Antonio Díaz Mendoza ▪ El hecho ocurrió el 22 de agosto 2003 en el puesto policial de la ciudad de Jujutla Ahuachapan ▪ El tribunal colegial, conformado por tres jueces sentenció al ex agente policial a cumplir 9 años de cárcel en el Penal de Apanteos
LPG 23	<p>Martes 11 Policía investiga cuatro casos de abusos de menores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La policía arrestó Mario Turcios Servellon por agresión sexual a sus hijastras de seis años en el Puerto de La Libertad ▪ Carlos de Jesús Alfaro de 26 años y Alcides Antonio Peña de 18 años son acusados de violar una menor de 15 años en la colonia Loma Linda de Tamanique La Libertad ▪ La Policía también investiga otros casos en Tonacatepeque.
LPG 11	<p>Domingo 9 Entierran a niña que fue violada y asesinada</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miriam Janeth Renderos de 12 años fue el 7 de enero asesinada cerca de su casa por un hombre desconocido que la interceptó cuando regresaba a casa y le disparó en la cabeza ▪ fue violada por su progenitor Juan José Cortés de 43 años en la Colonia San José de Zacatecoluca el 11 de noviembre de 2002 ▪ Sandra Renderos se dio cuenta que su hija estaba embarazada de su padre como consecuencia de los abusos cometidos por su marido ▪ Actualmente las autoridades investigan si su padre es el autor intelectual del crimen, ya que a través de su abogado defensor había pedido a su hija que retirara la denuncia para poder quedar en libertad en la vista pública
EDH 56	<p>Viernes 7 Vinculan a maras en crímenes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Yanci Cleotilde Gómez de 16 años y Zulma Xiomara Rodríguez de 18 sus cuerpos decapitados fueron hallados en una cueva en Yucuaquín La Unión. ▪ La PNC, sigue buscando nuevas evidencias, y confían en que los familiares de las víctimas den más información, estiman que los responsables son los pandilleros de la mara salvatrucha que operan en La Unión Y San Miguel

EDH 10	<p>Miércoles 5 Brutal crimen en la Tutunichapa</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clara Maribel Campos de 44 años fue asesinada en el baño de su casa con una varilla de hierro en su cuello por William Stanley Morales ▪ Los vecinos llamaron a la PNC y fueron estos los que descubrieron la macabra escena
LPG x	<p>Miércoles 5 A prisión acusado de agredir a su madre</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una mujer de 60 años fue agredida sexualmente por su hijo el pasado 24 de diciembre, cuando este se hallaba bajo los efectos del alcohol. ▪ El imputado Federico Humberto Sanabria de 42 años se encuentra detenido y durante la audiencia inicial en el Juzgado Primero de Paz de San Vicente, se ofrecieron elementos sobre la responsabilidad del sujeto
EDH 47	<p>Martes 4 A cárcel por violar y matar</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oscar Antonio Guzmán de 26 años acusado de matar y violar una mujer el 7 de noviembre de 2003 en el cantón San Antonio Jurisdicción de San Vicente . ▪ El imputado dentro al casa de la víctima , amenazándola y el padre de estas pago la cantidad de \$60 para que se retirasen , pero no fue así , los delincuentes violaron a la mujer y tras una discusión ella recibió fuertes heridas que le ocasionaron la muerte ▪ El asesino fue condenado por 15 años de prisión por el Juzgado de Sentencia de San Vicente
EDH 54	<p>Lunes 3 Marido degolla a compañera</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Georgina Maribel Mirón de 35 años fue asesinada de un machetazo en el cuello , por su marido Daniel Solís quien supuestamente padece de trastornos mentales ▪ El crimen sucedió en la finca San Antonio del cantón Cunayausul del municipio de Tuín. ▪ El homicida fue capturado por la policía
LPG 27	<p>Domingo 2 Cinco muertos en la ciudad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El 30 de diciembre de 2004 perecieron Maria Flores de 38 años murió degollada alrededor de la s12:30 de la medianoche en el sector de la Aurora San Miguel. ▪ Otros cuatro hombres fueron asesinados ▪ La Policía desconoce los móviles de los asesinatos

Febrero

Feminicidios / Violencia contra la mujer	
Noticias del 1 al 28 de febrero 05	
Pág / periódico	
10 LPG	<p>21 de febrero Otros seis homicidios reconocen autoridades</p> <p>Seis homicidios sucedieron en diferentes partes de gran San Salvador, entre ellos una mujer fue asesinada cuyo nombre fue identificada como Gladis de Moreno, quien fue baleada en el barrio San Jacinto. El asesinato fue cometido por presuntos pandilleros.</p>
12 LPG	<p>12 de febrero Asesinan a mujer en San Miguel</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ María Cleofa Orellana González, de 43 años de edad, murió en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, hacia donde había sido trasladada luego de haber sido baleada. ▪ La mujer se encontraba trabajando en la pupusería cuando llegó un hombre que se acercó y sin medir palabras le disparó varias veces. ▪ El sujeto la asesinó aparentemente porque la confundió con otra persona
12 EDH	<p>16 de febrero Un engaño llevó a la muerte a dos mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El dos de febrero, Ofelia Molina, de 76 años y Mélida Domínguez, 25 años fueron asesinadas. ▪ Un presunto homicida se ganó la confianza de una de las víctimas, al presentarse como asesor de bienes y raíces. ▪ La muerte de estas dos mujeres es producto de una peligrosa banda muy organizada que ha cometido crímenes similares en otros países de Centroamérica.
22 EDH	<p>4 de febrero Hallan muertas a dos mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos mujeres fueron encontradas muertas en una vivienda ubicada en la Calle Sisimiles, de la colonia Miramonte, San Salvador. ▪ Fueron identificadas como Ofelia Molina viuda de Umaña, de 76 años y su empleada doméstica Mélida Domínguez Mercado, de 25 años. ▪ La policía afirma que el motivo del asesinato fue robo, ya que se llevaron las joyas y el vehículo de la víctima.
X LPG	<p>10 de febrero Seis homicidios en la zona occidental</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Sonsonate, cinco personas fueron encontradas asesinadas entre ellas una mujer identificada como Ana Verónica Flores de 18 años. ▪ Murió al ser acribillada.

Marzo

Feminicidios / Violencia contra la mujer	
Noticias del 1 al 31 de marzo /05	
Pág /periódico	
14 LPG	<p>17 de marzo 7 homicidios en el gran San Salvador</p> <ul style="list-style-type: none"> La violencia acabó con siete personas en distintos puntos de San Salvador, fueron asesinados seis hombres y una mujer identificada como Dolores Constanza, de 38 años. El hecho ocurrió en la colonia los Ángeles, de San Martín. Anteriormente ya había recibido amenazas del sujeto antes de ser asesinada.
56 EDH	<p>15 de marzo Violencia enluta a familias</p> <ul style="list-style-type: none"> Este día salió en la prensa que había encontrado en La Unión el cadáver de tres, quienes ya tenían una semana de estar muertas. Las víctimas no pudieron ser identificadas.
12 LPG	<p>15 de marzo PNC, sin pistas de homicidio</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro personas fueron en san Martín y San Marcos entre ellos dos mujeres identificadas como: En San Martín, Teresa Gabriela Sánchez, de 12 años. San Marcos, Ana Elisa Gutiérrez, de 16 años. Los cuatro asesinatos fueron cometidos por pandilleros
12 EDH	<p>14 de marzo Maras envueltas en crimen de dos mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> En San Rafael, en las faldas de cerro San Jacinto, se encontraron los cuerpos de dos mujeres identificadas como Magdalena Isabel Gómez, de 24 años y Ana Elisa Gutiérrez, de 15 años, quienes fueron violadas y asesinadas por integrantes de la Mara 18. Ambos cadáveres estaban desnudos. Un saco de mezcla cubría desde la cabeza hasta la cintura, las dos fueron introducidas de cabeza en un hoyo que no alcanzaba los dos metros de profundidad y luego fue cubierto con tierra, cal y huertas.
14 LPG	<p>10 de marzo Policía reporta seis homicidios</p> <ul style="list-style-type: none"> Seis homicidios fueron cometidos en diferentes puntos de San Salvador, una de las víctimas es una mujer identificada con el nombre de Ana Gloria de Castellanos, de 41 años. Las víctimas fueron acribilladas a balazos.
8 EDH	<p>4 de marzo Asesinan a golpe a niña de cuatro años</p> <ul style="list-style-type: none"> En Santa Ana el cuerpo de la menor Wendy Elizabeth García, fue encontrado en un saco de nailon. La niña había salido a comprar y nunca regreso a casa. La víctima fue encontrada aun con vida en el saco, solo logro decir que la habían golpeado, pero murió camino al hospital.

<p>47 EDH</p>	<p>1 de marzo Asesinan a mujer a balazos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Cuscatlán, Carmen Castaneda Guevara de Rodríguez, de 39 años, fue asesinada a balazos cuando se dirigía al mercado a comprar mercadería. En el camino se le aparecieron unos sujetos a quienes ya había acusado anteriormente de intento de robo. ▪ La policía explicó que el motivo del asesinato no era de robo sino de venganza.
<p>18 LPG</p>	<p>21 de marzo Testigo narra calvario de niña asesinada por MS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Santa Ana, Nancy Yamileth Portillo, de 14 años de edad, fue encontrada en el proyecto Santa Teresa de San Marín, en las cercanías de su vivienda. Según un testigo la niña fue asesinada por miembros de la mara salvatrucha, luego de ser privada de libertad. ▪ Seis pandilleros la golpearon fuertemente hasta el cansancio, Ellos pasaron dos días y noches en el rancho, luego alas 11 regresaron con Nancy, al proyecto de Santa Teresa, la llevaron al arenal, la siguieron golpeando y después la apuñalaron. ▪ Cuando vieron que estaba muerta la metieron en un barril y la enterraron en un pasaje en la misma colonia donde ella vivía.
<p>12 LPG</p>	<p>20 de marzo Asesinan apareja de novios en Nahuizalco</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un ciudadano guatemalteco y su novia salvadoreña fueron asesinados por sujetos desconocidos, que atacaron a la pareja cuando se disponían a abrir la puerta de su casa las víctimas de campo, en el kilómetro 100 de la carretera que desde Sonsonete conduce a Santa Ana, vía los naranjos. ▪ Las víctimas fueron identificadas como Karina Beatriz Murillon Dubón, de 26 años, y su novio Brian Saúl Amarildo Millatoro Díaz, de 24 años.
<p>51 EDH</p>	<p>29 de marzo Mujer pareció al ser lapidada</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Después de dos horas de haber sido asesinada, fue localizado el cadáver de Nohemí Estrada Mendoza Cabrera, de 28 años. ▪ Sus agresores desconocidos le habían destrozado el cráneo y cerca de ella encontraron dos piedras ensangrentadas. ▪ Su muerte fue provocada por uno de los golpes que recibió en la cara.
<p>X EDH</p>	<p>31 de marzo Mujer asesinada en San Ramón</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Cuscatlán fue encontrada muerta María del Carmen Sánchez Domínguez, de 40 años, dos hombre que estaban oculto detrás de un pick up, estacionado ala orilla de la calle cuando la vieron la interceptaron y le dispararon varias veces. ▪ Se desconoce el motivo del crimen y los que la mataron.
<p>10 LPG</p>	<p>31 de marzo Asesinan a doméstica cuando cuidaba a menor</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En la colonia Cima II de San Bartola, una joven de 27 años fue asesinada cuando cuidaba a un niño de cinco años, el ataque fue perpetrado por un pandillero ya que la víctima se había retirado de la MS.

Abril

Feminicidios /Violencia contra la mujer	
Noticias del 1 al 30 de abril 05	
Pág./ periódico	
X DC	<p>18 de abril Violan y asesinan a universitaria por un "aventón"</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos jovencitas una de 21 y la otra de 23 años, ambas universitarias, fueron violadas. ▪ Los sujetos desconocidos luego de violarlas les dispararon con un arma de fuego hechiza que término con la vida de una, mientras la otra quedó con heridas de gravedad y logró salir a la calle para pedir ayuda. ▪ Los nombres de las víctimas no fueron mencionados.
69 LPG	<p>7 de abril Mujer salvadoreña asesinada en Boston</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ana Mendoza, originaria de San Cristóbal fue asesinada en la madrugada del 2 de abril en el este de Boston, a causa de heridas de arma blanca en el primer nivel de edificio de apartamento en donde ella residía ▪ No se saben los motivos del asesinato, ni como sucedió.
72 EDH	<p>4 de abril Localizan cadáver de mujer en San Martín</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En San Martín se encontró un cuerpo de una mujer que aproximadamente tenía 25 años, color de piel trigueño y pelo negro. ▪ El cadáver presentaba múltiples lesiones provocadas con arma blanca en las extremidades superiores, rostro y tórax. ▪ El nombre de la víctima no fue identificado.
X EDH	<p>4 de abril Policía inquieta por la violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En San Miguel fue encontrado el cuerpo de una mujer entre 25 y 30 años. ▪ La víctima no pudo ser identificada debido a la falta de documento.

Mayo

Feminicidios / Violencia contra la mujer	
<i>Noticias del 1 al 31 de mayo 105</i>	
Pág./periódico	
X EDH	<p>26 de mayo</p> <p>A la cárcel por matar a mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Cuscatlán, Cojutepeque, Manuel Antonio Suiza, de 21 años, y miembro de la mara 18, asesinó a Catalina de Jesús Fuentes Flamenco, la mató por asuntos personales. ▪ La víctima recibió dos impactos de bala en la cabeza, en el momento que vendía pupusas en un chalet, al costado de la iglesia el Calvario. ▪ Manuel fue sentenciado a prisión en Cojutepeque a 10 años de prisión por el delito de homicidio simple y 500 dólares en concepto de responsabilidad civil.
63 EDH	<p>25 de mayo</p> <p>Acusan a sujeto de lesionar a mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Santa Ana René Mauricio Calderón, de 32 años, fue capturado por la policía al encontrarlo golpeando a María Luisa Portillo. ▪ La víctima recibió graves golpes en la cabeza y el cuerpo.
X LPG	<p>22 de mayo</p> <p>Policia ebrio mata a su esposa</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Zacatecoluca, Ana Ruth, de 30 años, falleció a manos de su compañero de vida Jonathan Valle Salvador, de 32, quien le asestó dos disparos en la cabeza. ▪ Jonathan era un agente de la policía destacado en Zacatecoluca. ▪ Ana deja en la orfandad a dos hijos quienes vieron cuando su padre mató a Ruth. Sus nombres son Carolina Esperanza, de 10 años y Salvador Ernesto, de 8 años.
27 LPG	<p>18 de mayo</p> <p>Doble crimen dentro de microbús ruta 11</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Zacatecoluca, María Elena Urquilla, de 30 años, quien viajaba de pasajera en el microbús, en el hecho murió también el José Gilberto Leiva, de 31 años.
X LPG	<p>14 de mayo</p> <p>Violencia provoca ocho muertos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En diferentes sectores de San Salvador fueron asesinadas 8 personas entre ellas hay 6 hombres y dos mujeres. ▪ En Santa Ana, fue asesinada a balazos, Judith Marisela Aguilar Barillas, de 25 años. ▪ En Sonsonete, fue asesinada con arma blanca, Maribel Cabrera Martínez, de 17 años.
19 LPG	<p>31 de mayo</p> <p>Ex reina muere en fuego cruzado</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Metapán, Aída Sofía Cano Palma, de 18 años, se encontraba afuera de su vivienda, cuando fue sorprendida por un repentino tiroteo. Una bala acabó con su vida. ▪ Los sujetos querían robarle a un comerciante y cuando vieron que este llegó comenzaron a disparar.
20 LPG	<p>30 de mayo</p> <p>Matan a madre e hija en Apopa</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sara de Jesús Menjívar Cruz, de 38 años, y su hija Sandra Elizabeth Menjívar, de 16 años, fueron asesinadas y violadas por dos sujetos desconocidos. ▪ Según la policía, la mujer mayor tenía una herida de bala, mientras que la joven presentaba un disparo e el abdomen ▪ Ambos cuerpos de las víctimas se encontraron desnudos.

20 EDH	<p>27 de mayo Aparente suicidio</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Cojutepeque, Matilda de Ramírez, de 25 años y sus dos hijos, Delmy y Josué, de nueve y siete años fueron encontrados muertos en su casa. ▪ Una carta hallada en el lugar del crimen y un vestido desgarrado, hizo a simple vista que la policía pensara que la madre había asesinado a sus hijos y luego se había matado ella. ▪ Las investigaciones realizadas por la policía demostraron no era un suicidio sino un asesinato, ya que todas las pruebas apuntaban a el compañero de vida de Matilda, Aristides Salinas.
X LPG	<p>XXX Una adolescente fue ultimada de varios balazos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Santa Ana, Danelly Adriana Aguilar, de 18 años, presunta miembro de la Mara 18, fue encontrada asesinada en la carretera de este departamento. ▪ Tenía un número no precisado de impactos de bala en el rostro ▪ Su muerte se debe a rencillas entre maras.
77 EDH	<p>13 de mayo Pareja muere a balazos en Ciudad Arce</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En La Libertad, fueron asesinados Blanca de Jacobo, de 40 años y Isaías Jacobo, de 48 años, por dos sujetos desconocidos. ▪ Los cuerpos estaban el en interior de una casa la policía presume que el motivo del asesinato fueron rencillas personales.
24 EDH	<p>12 de mayo Aseginan a dos mujeres con arma de fuego</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En La Libertad, dos mujeres fueron asesinadas en los municipios de Santo Tomás, las víctimas fueron identificadas como: ▪ En Santo Tomás, Sandra Cristina Sandoval, de 21 años, quien murió de al menos tres disparos a quemarropa. ▪ En Cuscatancingo, María Orbelina Hernández, de 66 años, quien fue acribilada en el interior del microbús de la ruta seis en la Colonia Villa Hermosa.
12 EDH	<p>9 de mayo Triple asesinato en la colonia de Apopa</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tres personas fueron ultimadas en la colonia el Ángel entre ellas una mujer identificad como Rosa Melida Ramírez de Montes, de 40 años. ▪ El crimen fue cometido por supuestos amigos del esposo de la víctima.
12 LPG	<p>8 de mayo Trágica riña familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La disputa fue generada por el problema de un terreno. ▪ En esta disputa fueron asesinados Marta Lidia Sigüenza de Ramos, de 85 años, y sus hijos Nicolás Saúl Sigüenza, de 45 años, y Jorge Alberto Sigüenza, de 32 años. ▪ Los asesinatos fueron cometido por Rafael Antonio Sigüenza, de 21 años y Oscar Mauricio Sigüenza, de 34 años, ambos nietos de la víctima.

Junio

Feminicidios / Violencia contra la mujer	
Noticias del 1 al 30 de junio 05	
Pág / periódico	
53 EDH	<p>29 de junio Cadáver de mujer rescatado en un río</p> <ul style="list-style-type: none"> En Santa Ana, María Magdalena Hércules, de 32 años, fue encontrada asesinada en el río San José, ubicado en la reforma uno, al norponiente de la ciudad calera. El negocio que tenía en la feria era de tiro al blanco. Se desconoce el motivo del asesinato
X EDH	<p>20 de junio Ultiman a joven de 30 puñaladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> En Chalatenango, Roxana Yamileth Sofís Figueroa, de 17 años, La víctima presentaba 30 lesiones de bala en el cuello, el pecho, abdomen y brazos. La mataron por reconocer a sus atacantes cuando estos entraron a robar a la casa donde ella estaba cuidando a dos niños, porque la madre de estos andaba en una vigilia de la iglesia cristiana
18 EDH	<p>19 de junio Pareja asesinada en la Iberia</p> <ul style="list-style-type: none"> En Apopa, La pareja fue asesinada por la madrugada por seis balazos, las víctimas fueron identificadas como Jorge Adalberto Guevara, de 29 años y Blanca iglesias, de 20 años. Ambos fueron asesinados cuando Jorge acompañaba a Blanca a su casa. Se desconoce el paradero de los responsables del crimen. La pareja se había mudado a Apopa hace seis meses porque donde vivían antes, ya habían sido amenazados por los pandilleros.
78 EDH	<p>17 de junio PNC registra tres muertes</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres personas fueron asesinadas en distintas partes de la capital entre ellas una mujer que pudo ser identificada porque su cuerpo se encontraba en estado de putrefacción
10 LPG	<p>15 de junio Pareja asesinada a balazos</p> <ul style="list-style-type: none"> La pareja fue asesinada en el interior de sus casa, las víctimas fueron identificadas como Cecilia Victoriana Hernández, de 28 años, y Jaime Palacios Góngora, de 24 años. La familia de Jaime aseguran que él tenía varios enemigos y que a Victoriana la mataron solo por estar con él. Las víctimas dejan en la orfandad a dos niñas y un varón de 11, ocho y seis años de edad
X EDH	<p>14 de junio Policía investiga cuatro homicidios</p> <ul style="list-style-type: none"> En La Paz, Cuatro personas fallecieron en diferentes hechos, entre ellas a tres mujeres identificadas como Graciela Antonia López Navarro, de 17 años, en Zacatecoluca, tenía siete impactos de bala; María Luisa Navarrete, de 22 años, en San Pedro Masahuat, quien fue arrollada por un vehículo y Verónica del Carmen Peña Mllaita, de 25 años, con tres lesiones de bala
14 LPG	<p>9 de junio Aseñan a menor colegiala.</p> <ul style="list-style-type: none"> En Ilopango, fue encontrada muerta, Cruz Rivas Santos, de 17 años, vivía con sus padres en Bosques de la Paz. La víctima tenía tres orificios de bala en la parte posterior de la cabeza. El motivo del crimen, como el sujeto que la asesino se desconocen.
14 LPG	<p>9 de junio Matan a pareja en ayutuxtepeque</p> <ul style="list-style-type: none"> Ana Vanesa Pérez, de 21 años y Nelson Enrique Fuentes, de 19 años, fueron asesinados por tres pandilleros de la Mara. El motivo del crimen fue por rencillas entre pandilleros.

Julio

Feminicidios / Violencia contra la mujer	
Noticias del 1 al 31 de julio /05	
Pág/ periódico	
14 LPG	<p>28 de julio Encuentran cadáveres de hombre y mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> En la carretera a Huizúcar y final de la 51 avenida sur, a inmediaciones de la colonia Montserrat, encontraron los dos cuerpos, el de una mujer, de 23 años y el del hombre, de 25 años. Las víctimas recibieron un balazo cada uno, los cuerpos no pudieron ser identificados
14 LPG	<p>28 de julio Matan a mujer en ciudad Arce</p> <ul style="list-style-type: none"> El cadáver de Ana Janeth Fuentes Gómez, de 22 años, fue encontrado en una finca del Cantón Santa Rosa de ciudad Arce. Se desconoce el motivo del crimen, recibió varios disparos
19 LPG	<p>27 de julio Tres homicidios en Cuscatancingo</p> <ul style="list-style-type: none"> En Cuscatancingo tres asesinados fueron cometidos entre ellos un hombre y dos mujeres quienes se encontraban atadas de pies y manos sobre la calle Bolívar, además tenían impactos de bala en la cabeza. Las víctimas no pudieron ser identificadas solo calcularon que tenían entre 26 a 30 años de edad.
49 EDH	<p>6 de julio Mujer asesinada</p> <ul style="list-style-type: none"> En Quetzaltenango se encontró el cuerpo de Dora Alicia Huezó Vázquez, de 26 años, el sujeto que la asesinó a balazos estaba escondido en la calle en un árbol. Ella había sido amenazada antes por el sujeto porque ella lo denunció en una ocasión de asalto y el le dijo que la iba a matar o bien a ella o a su hijo.
13 LPG	<p>5 de julio Hombre asesina a excompañera de vida frente a hijos</p> <ul style="list-style-type: none"> En Lourdes Colón, Wilfredo Ramírez Callejas, de 35 años asesina a su esposa Delmy Leticia Ramos, de 31 años, frente a sus hijos. Recibió varias lesiones de machete su esposo la asesinó por problemas pasionales.

52 EDH	<p>5 de julio Tres personas ultimadas por presuntos pandilleros</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En La Libertad, tres personas fueron asesinadas entre ellas dos mujeres de 13 y 15 años, quienes fueron macheteadas, sus cuerpos estaban desnudos y mutilados. ▪ Una de ellas fue identificada como Angélica María Avilés, de 13 años. La madre dijo que María tenía amistades con algunos pandilleros.
50 EDH	<p>5 de julio Matan a menor embarazada</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En San Miguel, Glenda Marisela Zelaya, de 16 años, fue asesinada por su compañero de vida quien estaba en compañía de otros sujetos. Glenda tenía seis meses de embarazo. ▪ Su esposo Juan Antonio Rivera, de 25 años miembro de la Mara fue capturado horas más tarde.
8 EDH	<p>4 de julio Siguen crímenes en la capital</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bida Amanda Chicas, fue encontrada muerta en su casa con un tiro en la garganta, los sujetos que la asesinaron ya la habían amenazado. ▪ Los asesinos se llevaron parte de los electrodomésticos. ▪ El crimen se cree que fue cometido por supuestos pandilleros.
56 LPG	<p>27 de agosto Maestra muere en fuego cruzado durante operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Usulután, Rosa Rivera Turcios, de 67 años, fue asesinada en un fuego cruzado entre policías y supuestos pandilleros en el centro de Jucuapa. ▪ Recibió dos impactos de bala en la cabeza.
51 EDH	<p>2 de julio Matan a dos mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Sonsonete, fueron encontradas muertas dos mujeres en la Hacienda San Luis, cantón Aguas Calientes. ▪ Se desconoce el motivo del crimen. ▪ Debido a la falta de documentos no fueron identificados.
48 EDH	<p>2 de julio Pareja ultimada en un río</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En La Libertad, fueron asesinados María de Jesús López, de 23 años y su compañero de vida, José Luis Maravilla, de 35, ambos fueron encontrados atados de manos y amordazados y también tenían múltiples heridas de balas. ▪ Las razones el doble homicidio no se lograron establecer.

Agosto

Feminicidios /Violencia contra la mujer	
Noticias del 1 al 31 de agosto 2015	
Pág./ periódico	
X EDH	<p>31 de agosto</p> <p>Arrestan a Edil por golpear a su pareja</p> <ul style="list-style-type: none"> El alcalde de San Isidro Labrador de Chalatenango, Pedro Hernández, de 31 años y militante del FMLN, fue detenido el martes 30 de agosto por haber golpeado a su pareja. Según policías el edil se encontraba en aparente estado de ebriedad. El alcalde portaba un arma una arma de fuego calibre 38 mm de la que no presentó autorización de portación y al ser verificada no se encontró registrada.
11 LPG	<p>30 de agosto</p> <p>Matan a imputado en caso Katya Miranda</p> <ul style="list-style-type: none"> Rafael Antonio Cuenca, de 43 años de edad, fue asesinado a balazos en San Luis La Herradura, La Paz. Su seudónimo era "Palo" y había sido procesado desde hace más de 4 años por la muerte de la niña Katya Miranda.
11 LPG	<p>30 de agosto</p> <p>Seis homicidios</p> <ul style="list-style-type: none"> Seis personas fueron asesinadas entre el domingo 28 y el 29 de agosto, entre ellas una mujer identificada como Carlota Cecilia Jovel, de 25 años.
8 EDH	<p>30 de agosto</p> <p>Imputada vincula a pareja en homicidio</p> <ul style="list-style-type: none"> En Soyapando, Xochilt Iveth Saavedra acusó a su compañero de vida, Franklin Ulises Beltrán, por participar en la muerte de su hija Wendy Priscila Choto Saavedra, de 2 años de edad. Los golpes que el padrastro le dio a la niña en el cerebro y el intestino fueron la causa de su muerte.
56 EDH	<p>29 de agosto</p> <p>Matan a mujer frente a su casa</p> <ul style="list-style-type: none"> En San Miguel, Lorena Benavides, de 36 años fue asesinada, la víctima se dirigía para su casa cuando un sujeto desconocido le disparó en la cabeza. La PNC no descartó el robo en este asesinato Lorena deja en la orfandad a dos hijas, para quienes trabajaba ya que vivía sola.
18 EDH	<p>29 de agosto</p> <p>Mujer embarazada resultó herida de bala</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Rosario, San Rafael Cedros, Cuscatlán, Rafaela Mejía y su compañero de vida Manuel de Jesús Merino, de 22 años, fueron atacados en su vivienda, ambos resultaron gravemente heridos por los sujetos que les dispararon. Mejía estudiaba séptimo grado y estaba embarazada.
10 LPG	<p>29 de agosto</p> <p>Tiroteo en Lourdes causa dos heridos</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro pandilleros pretendían asesinar a cinco rivales que se encontraban en un chalet, pero estos lograron huir. En este hecho resultaron heridos María Marta Mendoza, de 65 años y también un agente de la policía.
6 LPG	<p>28 de agosto</p> <p>Hieren de bala a mujer embarazada</p> <ul style="list-style-type: none"> En la comunidad 6 de Mayo, cercana a centro judicial Isidro Menéndez de esta capital, Judith Flores, de 17 años, fue herida en el estomago estando embarazada. Esta herida provocó el nacimiento de su hija.

56 LPG	<p>27 de agosto Maestra muere en fuego cruzado durante operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Usulután, Rosa Rivera Turcios, de 67 años, fue asesinada en un fuego cruzado entre policías y supuestos pandilleros en el centro de Jucuapa. ▪ Recibió dos impactos de bala en la cabeza.
X	<p>XXX Asesinan a cuatro en media hora</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro personas fueron asesinadas entre el 24 y 25 de agosto, entre ellos tres hombres y una mujer residente de la Libertad cuyo nombre no pudo ser identificado por falta de documentos.
22 LPG	<p>23 de agosto Coyotes drogaron a migrante</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos salvadoreñas identificadas como Gloria Elvira Arteaga y Lilian Noemí Hernández y una hondureña Yensy. Murieron al intentar cruzar las costas del municipio de Chiapas, México. ▪ Los coyotes las obligaron a tomarse unas pastillas para que no sintieran mareo, y cuando la lancha volcó no se dieron cuenta.
61 EDH	<p>11 de agosto Asesina a mujer dentro de bus</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En San Miguel, Ana Cecilia Martínez Argueta, de 23 años fue asesinada en el bus. ▪ Los agresores fueron dos pandilleros quienes sin decir nada le asentaron varios disparos. ▪ Trabajaba de vendedora en el mercado y deja en la orfandad a tres niños. ▪ El padre de la víctima asegura que su hija y sus hijos vivían con el y que no tenían problemas con nadie.
8 LPG	<p>8 de agosto Cuatro muertos en ametrallamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el hecho resultaron cuatro personas fallecidas dos mujeres y dos hombres identificados como: Irma Bermúdez de Nerio, 35 años, Manuel Francisco Cárcamo, 46 años, Marlene del Carmen Escobar, de 19 años quien según parientes estaba con cuatro meses de embarazo y Santos Hernández Quintanilla. ▪ Esto ocurrió cuando 20 personas que viajaban en una camión en las afueras de Apopa fueron sorprendidos por unos asaltantes. ▪ Uno de los pasajeros comenzó a dispararles y los sujetos respondieron ▪ Además de las cuatro personas asesinadas resultaron heridas 10 personas, entre ellas dos mujeres.

Septiembre

Feminicidios	
Noticias del 1 al 30 de septiembre #05	
Pág/ periódico	
20 LPG	<p>Matan en bus a dos estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> La joven Antonia Elizabeth Molina, de 19 años de edad y estudiante de bachillerato, fue asesinada junto a su hermano de 14 años en zacatecoluca. Los delincuentes hicieron parada al bus donde ella viajaba y subieron directamente a asesinarla. En el incidente también resultó herida de bala una mujer trabajadora de maquila que regresaba a la ciudad de San Vicente. La joven ya había dicho que recibió amenazas de violación por parte de sus asesinos, quienes estudiaban en su mismo centro escolar.
61 EDH	<p>Encuentran el cadáver de una niña:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cuerpo de Silvia Leticia Cazun Hernández, de 11 años, fue encontrado dos días después de su desaparición al fondo de una quebrada. La niña estudiaba quinto grado y desapareció después de salir de clases, en el cantón El Espino, Ahuachapán. Se supone que la niña murió al ser arrastrada por el afluente del río que cruzaba, más ese dato estaba por confirmarse.
12 LPG	<p>Asesinan a una pareja en un autobús de Lourdes:</p> <ul style="list-style-type: none"> En Lourdes Colón, Rina Iveth Sandoval, de 30 años, fue asesinada –junto a su compañero de asiento- mientras se dirigía a su trabajo en una maquila. Se supone que los delincuentes querían matar al compañero de asiento de la mujer, por lo que Rina Iveth resultó herida de gravedad y minutos después murió. El día anterior, otra mujer –junto a un amigo, fue asesinada mientras salía del velorio de un supuesto pandillero.
X EDH	<p>Policía confirma aumento de asesinatos de mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> El subdirector de la PNC confirmó que entre el 18 y el 23 de septiembre, 10 mujeres habían sido asesinadas por supuestos vínculos con pandillas. El jefe policial aseguró el aumento del 14% en los decesos de mujeres, cuya tendencia hasta la semana anterior al día 18 de septiembre era del 8%. El caso registrado recientemente fue el de una mujer asesinada en un autobús, después de visitar a un pariente en la cárcel de Quezaltepeque. El policía dijo que el mensaje era que si hay 10,000 hombres mareros, entonces hay 10,000 mujeres mareras, por lo que incrementa el riesgo para ellas. Un informe de Medicina Legal, FGR y PNC indica que de enero a julio del presente año se ha registrado 206 mujeres asesinadas en el país

46 EDH	<p>5 de septiembre Hallan cadáveres de dos mujeres en San Marcos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Francisca Magdalena Pérez, de 25 años, y Yesenia Cruz Cabrera, de 26 años, ambas trabajadoras de maquila, fueron asesinadas a balazos y con arma blanca. ▪ Sus cuerpos fueron encontrados en un predio baldío de la Colonia El Carmen, San Marcos, y según el Laboratorio de Investigación Científica del Delito, de la PNC, las evidencias indican que fueron abusadas sexualmente.
32 LPG	<p>2 de septiembre de 2005 En agosto hubo 324 homicidios</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante agosto se registró 324 homicidios en todo el país, según la PNC. ▪ El reporte oficial indica que hubo una muerte cada dos horas y media y 12 muertes por día. Esta cifra fu la más alta registrada desde 1999. ▪ Con la cuota de agosto, la cantidad anual de homicidios sube a 2370, un 32% más que las ocurridas en los primeros ocho meses del 2004. ▪ En junio hubo 337 muertes ▪ El viceministro de seguridad dijo que la mayoría de móviles tiene que ver con pandillas
14 LPG	<p>1 de septiembre PNC encuentra 3 jóvenes asesinados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los cadáveres de dos jóvenes mujeres y un joven hombre no identificados, entre 25 y 30 años de edad, fueron encontrados la madrugada del 31 de agosto. ▪ Cada una de las víctimas tenía una bala en la cabeza. ▪ La policía sospecha que el móvil tiene que ver con el narcotráfico. ▪ Los cadáveres estaban en el asiento trasero de un vehículo.
14 LPG	<p>1 de septiembre Abañil cometió crimen por celos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Raquel Marmoquín Carpio fue asesinada con un cuchillo por su compañero de vida. ▪ La mujer recibió una herida en el cuello y otra en su abdomen mientras amamantaba a su hija de 3 meses. ▪ El crimen fue a las 8:30 de la noche y ocurrió en un mesón de la colonia Ferrocarril, San Salvador. ▪ La hija de la víctima fue entregada ileso al Instituto de Protección de la Niñez ▪ El agresor declaró haber asesinado a la mujer a causa de celos por haberla encontrado con otro hombre de quien sospechaba tenían una relación sentimental
24 EDH	<p>1 de septiembre Hallan tres asesinados en vehículo, en barrio Lourdes (se repite en LPG con misma fecha)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las víctimas fueron dos mujeres y un hombre no identificados por falta de documentos. ▪ Las víctimas aparentan ser de clase media, por sus vestimentas, y las edades oscilan entre 35 y 45 años. ▪ Las tres personas fueron encontradas atadas de manos y amordazadas con cinta transparente. Estaban en posición de dominó, lo que indica que fueron asesinados uno por uno.
X EDH	<p>Xxx Supuesta pandillera ultimada a balazos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clara Elizabeth Flores García, de 17 años, fue asesinada en la colonia Anabella, de Zacatecoluca. ▪ La mujer fue interceptada por dos sujetos y uno de ellos procedió a dispararle. La mujer recibió una bala en la cabeza, la que no tuvo orificio de salida y le provocó la muerte. ▪ El acompañante de la joven fue detenido como sospechoso.



ORMUSA

Con el apoyo de



En coordinación con

